

N.º 253  
REV.



# Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
"ARAGON"

Análisis del Lugar de los Hechos en  
el Delito de Homicidio en el Distrito  
Federal"

T E S I S

Que para obtener el Título de  
Licenciado en Derecho

P r e s e n t a

ROBERTO MORAN RUIZ

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

San Juan de Aragón, Edo. de México 1992.



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	PAGINA
<u>INTRODUCCION</u>	
<b>CAPITULO I: NOCIONES GENERALES</b>	<b>1</b>
1. Concepto de Criminología	2
2. Concepto de Criminalística	3
3. Concepto de Evidencia Física	4
4. Definición del Lugar de los Hechos	5
5. Concepto de Homicidio	5
5.1 Doctrinal	6
5.2 Legal	6
<b>CAPITULO II: IMPORTANCIA DE LA RECOLECCION DE EVIDENCIA FISICA</b>	<b>7</b>
1. Formas de Recolectar Evidencia Física	7
1.1 Lugar Abierto	7
1.2 Lugar Cerrado	8
1.3 Parajes	9
2. Tipos de Evidencia Física	9
3. Ausencia de Evidencia Física	56
4. Levantamiento de Cadáver	57
4.1 Traslado del Cadáver al Anfiteatro	58
4.2 Análisis del Cadáver en el Anfiteatro	59
5. Medidas preventivas para la protección del lugar de los hechos	67
<b>CAPITULO III: IMPORTANCIA DE LA PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN EL DELITO DE HOMICIDIO</b>	<b>71</b>
1. Intervención de la Policía Preventiva	71
2. Intervención del Ministerio Público	73
3. Intervención de la Policía Judicial	75

4.	Intervención de Peritos en:	
4.1	Criminalística	76
4.2	Fotógrafos	78
4.3	Químicos	79
4.4	Tránsito	81
4.5	Mecánicos	83
4.6	Balística	83
4.7	Dactiloscopia	85
4.8	Grafoscopia	86
5.	Importancia de la Protección del Lugar de los Hechos	86
CAPITULO IV: IMPORTANCIA DE LA EVIDENCIA FISICA EN EL ESCLARECIMIENTO DEL DELITO, ASI COMO SU SANCION EN BASE A SU COMISION		
1.	Formas de Utilizar la Evidencia Física	89
2.	Dictámen de los Peritos que Intervinieron	94
3.	Encuadramiento del Delito en base a su Comisión	96
4.	Punibilidad del Delito en Base a su Comisión	104
CONCLUSIONES		106
BIBLIOGRAFIA		109

## I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo, pretende dar una breve semblanza de las principales diligencias que son necesarias para la para la preservación del lugar de los hechos, así como para la para la recolección de indicios o evidencia física que haya quedado en dicho lugar, posteriores al hecho. Así mismo, tomaremos en cuenta algunos conceptos que consideramos importantes, como lo es el Homicidio.

Mencionaremos también lo relacionado a huellas, manchas, así como medidas necesarias para su preservación; esto tomando en cuenta, además la intervención de las diversas autoridades que pudiesen tomar conocimiento del evento ya sea posteriormente a su realización, o bien al momento mismo de ocurrido. Tomaremos en cuenta igualmente la comisión del hecho para, de ahí partir a su tipificación y su sanción, citando los artículos del código penal que le correspondan a cada tipo penal.

Esperando con lo anterior, que este trabajo pudiese servir para ilustrar al lector del mismo y en determinado momento, familiarizarlo con estos temas tan importantes y tan necesarios, se dé cuenta de cuán importante es dar parte a

las autoridades correspondientes, cuando estos supieran de la comisión de un ilícito, no únicamente tratándose de homicidio, sino de cualesquier otro hecho delictivo.

Estamos en la época en que es conversación de cada día la situación de que en nuestra ciudad se cometan ilícitos de diversos tipos; tenemos por esto que cuidar de nuestra integridad personal cada día y de la de nuestros semejantes, denunciemos todo ilícito para que poco a poco vayamos erradicando el alto nivel delictivo que hay en nuestra ciudad.

Espero sinceramente que la obra presentada sea amena y sirva como aportación a para mejorar de la calidad de vida que todos como seres humanos concientes merecemos.

## CAPITULO I

### NOCIONES GENERALES

Para iniciar el análisis, tenemos que hacer mención de una rama del Derecho Penal, que para el encuadramiento de la conducta, es necesario saber el fin ó el motivo que encaminó a una persona de cualquier sexo, a cometer una conducta delictiva. Es por eso que debemos de analizar el concepto de Criminología, toda vez que atendiendo a lo que dicha rama nos indica podemos analizar más a fondo el camino del crimen.

Continuando con la presente exposición, citaremos a uno de los precursores de la ciencia de la Criminología, Rafael Garrigó, quien manifiesta que "La Criminología es la ciencia del delito".<sup>1</sup>

El Dr. Alfonso Quiroz Quaron, al respecto señala que "La Criminología es la ciencia sintético, causal explicativa, natural y cultural, que estudia la prevención y la represión de las conductas antisociales"<sup>2</sup>. Tomando en consideración que la definición anterior es un poco más amplia, puede ser que abarque de manera general, lo que en realidad debemos entender por Criminología.

---

1.- Orellana VIARCO OCIAVIO A. Manual de Criminología, Ed. Porrúa 2a. Edic. P 92, 93

2.- Rodríguez Manzanares Luis, Introducción a la Criminología, Ed. Porrúa p 17.

Atendiendo a lo que se señala en las anteriores definiciones considero que es menester referirnos al concepto que se dió sobre Criminología en la convención de Criminólogos realizada en el Bedford College, en Londres Inglaterra, dicha definición fué expuesta por el Criminólogo Benigno Di Tullio, al cual la mayoría de los participantes dieron su voto adheriéndose a dicha definición, la cual citaremos a continuación: "La Criminología es una ciencia sintética que propone hoy como ayer, la disminución de la criminalidad y en el terreno teórico que debe permitir a este fin práctico, propone el estudio completo del criminal y del crimen, considerando a este último, no como una abstracción jurídica, sino como una acción humana; como un hecho natural y social. El método utilizado en la criminología, es el método de observación y Experimentación, empleado en el marco de una verdadera clínica social".<sup>3</sup>

En relación a la Criminología los anteriores conceptos nos pueden dar pauta para mencionar una de las ramas que en realidad es el tema del cual nos ocuparemos durante el presente trabajo, ya que cabe mencionar que para la integración de la Averiguación Previa y para descubrir las causas del delito, sus participantes y el tiempo de cometido del ilícito nos ayudará de manera importantísima. Dicha rama a la que nos referimos es la "Criminalística", la cual el Dr. Rafael Moreno González, ilustre estudioso mexicano, la define

3.- Rodríguez Manzanera Luis. Criminología, Ed. Porrúa, 4a. Edición Méx. 1984, pág. 4 p 540



como "La disciplina que aplica fundamentalmente, los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales, en el examen de la materia sensible, significativa, relacionada con un presunto hecho delictivo, con el fin de determinar en auxilio de los órganos encargados de Administración de Justicia, su existencia ó bien, reconstruirlos, ó señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo."<sup>4</sup>

Otra definición que se da sobre la criminalística, es la siguiente: "El conjunto de conocimientos aplicables a la búsqueda y estudio del material sensible, así como a la verificación científica de un delito particular y del presunto responsable de éste".<sup>5</sup> La anterior definición dada por el Dr. Rodríguez Manzanera, es a criterio muy propio, digna de tomarse en consideración.

En resumen podemos decir que, la criminalística es una ciencia que para el descubrimiento de un hecho delictuoso es de vital importancia, en virtud de que por medio de sus métodos y técnicas de investigación y utilizando el material adecuado, es posible que se pueda especificar el momento exacto del delito, ó bien identificar al presunto responsable del mismo, siendo también posible señalar si en dicho ilícito participaron dos o más personas, dando de esta

4.- Manual de Introducción a las Ciencias Penales, Capítulo La Criminalística, Secretaría de Gobernación, Méx. D.F. 1976. P 15

5.- Oliveros Sifones Díazs. Manual de Criminalística. Monte Alva Editores, Venezuela 1973, p.7

manera al derecho penal, una luz para el esclarecimiento del delito cometido.

Para que la Criminalística tenga un buen funcionamiento, así como material para poder determinar sobre el delito cometido, debe de haber en el lugar de los hechos, lo que científicamente conocemos como EVIDENCIA FISICA, la cual por medio de su estudio nos ayudará al esclarecimiento del delito. Es por esto que conocemos a la EVIDENCIA FISICA como "Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio, que se usa y se produce, respectivamente en la comisión de un hecho". Es decir que toda evidencia física tiene una estrecha relación con la comisión de un hecho delictuoso cuyo examen o estudio de las bases científicas pueden encaminar a buenos principios, a toda investigación y lograr fundamentalmente: a) La identificación de los presuntos responsables, b) Las pruebas de la comisión de un hecho. Lo anterior, con base en la experiencia y aplicando los métodos tanto deductivos como inductivos, así como las técnicas adecuadas, se podrá hacer hablar a los indicios.

En los casos señalados, se puede señalar la famosa sentencia del doctor Edmond Locard y sentir la profundidad científica de su mensaje: "Los indicios son testigos mudos que no mienten":<sup>6</sup>

---

6.- Juventino Montiel Sosa. Criminalística, Tomo I Ed. Porrúa, Méx 1987, pp. 237

Continuando con nuestro trabajo, es importante citar dentro del mismo, el concepto de lo que conocemos como EL LUGAR DE LOS HECHOS, en virtud de que en dicho lugar se da origen a la presente investigación. En relación a lo que conocemos como el lugar de los hechos, el maestro Juventino Montiel Sosa, nos dice que el lugar de los hechos "es el sitio donde se ha cometido un hecho que puede ser delictivo".<sup>7</sup>

Es importante señalar lo que se conoce como EL AUTOR DE UN HECHO, en virtud de que esta intimamente relacionado con lo que se refiere a nuestra investigación, por lo que tomando en consideración lo que al respecto nos indica el maestro Juventino Montiel Sosa, diciendo que el autor de un hecho, es aquel sujeto que dolosa o culposamente, con acción u omisión, actua afectando la integridad física, la vida y/o propiedades, de otro con o sin uso de una agente vulnerante.

Continuando con el desarrollo de nuestro primer capítulo, y tomando en consideración que el análisis del ilícito que nos lleva a esta investigación es el "Homicidio", citaremos la definición que al respecto nos da la Legislación Mexicana, concretamente en el artículo 302 del Código Penal vigente para el Distrito Federal, el cual a la letra dice: " Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro". A pesar de que esta definición para algunos autores es impecable, desde el punto de vista del derecho positivo,

7.- Montiel Sosa Juventino. Op. Cit. pag. 20

dogmáticamente resulta un poco insuficiente, en virtud de que no se hace mención alguna de la ilicitud de la privación de la vida y a la reprochabilidad del sujeto, del resultado consecuencia de una acción u omisión. Por lo que el maestro Francisco Pavón Vasconcelos define el delito de homicidio, como "La muerte violenta e injusta de un hombre, atribuible a un nexo de causalidad y a la conducta dolosa o culposa de otro".<sup>8</sup>

Siguiendo con lo relacionado al concepto de homicidio, tomaremos en cuenta alguna definición doctrinal de este delito, considerando la que al respecto nos da el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el cual en su diccionario jurídico nos dice: "El homicidio consistente en la privación de la vida de un ser humano sin distinción ni consideración de ningún género".<sup>9</sup>

De los anteriores conceptos debemos de tomar en consideración, que el tema a estudiar, no es de ninguna manera sencillo, toda vez que es muy amplio, en relación a lo que el homicidio es o puede significar en la vida de cada uno de nosotros como personas.

8.- Pavón Francisco. Lecciones de Derecho Penal. Ed. Porrúa Ja. Edición Méx. 1976 P 50

9.- Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo II "D" Porrúa, S.A. Méx. 1985. P 35

## CAPITULO II

### IMPORTANCIA DE RECOLECCION DE EVIDENCIA FISICA

#### I. FORMAS DE RECOLECTAR LA EVIDENCIA FISICA.

**I.I LUGAR ABIERTO.**- Como habiamos mencionado en el capitulo anterior la evidencia fisica, es todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho. Es por esto que la tarea de recolectar Evidencia Fisica, que tienen encomendada los peritos en criminalística, así como los peritos fotógrafos, es muy ardua y de mucha responsabilidad, toda vez que de la recolección de evidencia fisica, que logren hacer éstos, dependerá de mucho para el esclarecimiento del delito cometido.

Para efectuar la recolección de evidencia fisica en lo que en criminalística le llaman lugar abierto, es necesario que primeramente los peritos fotógrafos tomen algunas placas del lugar de los hechos, con la finalidad de que antes de que se tome alguna evidencia, huella o indicio, dicho lugar quede debidamente fijado.

Cuando se habla de lugar abierto, nos referimos a una granja, un rancho, una carretera o bien alguna tierra de siembra, etc. Es necesario que la autoridad que conozca primeramente de los hechos que ocurrieron en dicho lugar,

establezca un radio de unos 50 metros, tomando como centro el mismo lugar de los hechos. Cuando se trata de lugar abierto como cualquiera de los que mencionamos anteriormente, es problemático poder localizar el lugar intacto, toda vez que se trata de gente que desconoce el procedimiento judicial que debe de hacerse en estos casos y cuando se trata de un homicidio, cualesquiera que hayan sido las causas de la muerte, en diversas ocasiones, la gente lo que hace es mover el cadáver, para ver si efectivamente esta muerto o únicamente esta herido, o lo mueven para ver si se trataba de una persona que para ellos era conocida, sobre todo cuando el cadáver este en posición de decubito ventral (boca a bajo). Es por esto que es de vital importancia que la autoridad que va a conocer del hecho, intervenga con la mayor rapidez o a la brevedad posible, para evitar todo este tipo de anomalías.

**1.2 LUGAR CERRADO.** Si el hecho que se investiga, ocurrió en lugar cerrado, como por ejemplo en un departamento, vivienda, cuarto, bodega, almacén, oficina o casa habitación, es pertinente que en cuanto llegue la primera autoridad que haya tenido conocimiento de los hechos, ponga vigilancia de inmediato en las entradas, salidas y ventanas del lugar, para impedir la fuga del presunto responsable, si es que aún se encuentra dentro del mismo lugar.

Por lo tanto inmediatamente que haga su aparición la autoridad, debe impedir que las personas que se aproximan al lugar, tengan contacto con el mismo, o con objetos relacionados con el ilícito en cuestión, esto es con la finalidad de que no entorpezcan las primeras investigaciones, que en realidad son las que nos pueden proporcionar mayores datos acerca de la investigación del delito ahí cometido.

**I.3 EN PARAJES.** Tomando en consideración que el delito en cuestión, es decir el homicidio, puede ser llevado a cabo en los mencionados lugares, cabe señalar que debemos entender como paraje, -asi se entiende por éste- "aquel lugar que se encuentra retirado de las zonas habitadas".<sup>10</sup> Es por esto que también más adelante señalaremos cómo debe recolectarse la evidencia física en dichos lugares, ya sea de un homicidio o bien de otro delito.

## 2. TIPOS DE EVIDENCIA FISICA

Tanto en lugares abiertos como cerrados o. en parajes las evidencias físicas deben levantarse utilizando los tres principios fundamentales de la recolección de la Evidencia Física, que son: El levantamiento, Embalaje y Etiquetado, los cuales a continuación explicaremos.

**LEVANTAMIENTO.**- En el levantamiento como principio, es necesario para no contaminar todos los diversos indicios, y conservar las huellas que contienen, usar guantes ya sea de

10.- Diccionario Enciclopédico Larousse, Mex 1989 ed, Porrúa, P 767

hule o de polietileno, también se deben utilizar otros instrumentos, como pinzas de metal, algodón esterilizado, papel filtro, agua destilada, solución salina, tubos de ensayo, cajitas de lamina o de cartón, cordones, tablas cuadradas de 8 por 8 centímetros, etc. Todo de acuerdo con lo que vaya a levantar.

**EMBALAJE.**- Criminalísticamente se entiende como embalaje la maniobra que se hace para guardar, inmovilizar y proteger un indicio, dentro de algún recipiente protector".<sup>11</sup> Después de haber levantado los indicios con técnicas que a continuación se enumeran, es importante protegerlos en recipientes propios, a efecto de que lleguen sin contaminación a los laboratorios de criminalística y los resultados de su análisis y estudio sean auténticos y confiables.

**ETIQUETADO.**- "El etiquetado es la operación final que se efectúa con objeto de reseñar el lugar de procedencia del indicio en cuestión".<sup>12</sup> El etiquetado debe llevarse a cabo en todos los casos separando un indicio de otro, es decir individualizando y adjuntándoles una etiqueta que mencione lo siguiente: a) Número de la averiguación previa; b) Lugar de los hechos; c) Hora de intervención; d) Clase de indicio; e) El lugar preciso donde se recogió; f) Las huellas o características que presente; g) La técnica de análisis a que

11.- Montes Sosa Juventino Op. Cit. p 38

12.- IBIDEM P. 114



debe ser sometida; h) Fecha, nombre y firma del investigador que lo descubrió y que lo llevó al laboratorio.

Por lo anterior, debemos considerar que existen diversas técnicas que pueden ayudar a recolectar evidencia física, como por ejemplo: si se tiene que levantar manchas orgánicas frescas, se hará utilizando pequeñas cucharas esterilizadas o isótopos de algodón esterilizados, depositando las muestras dentro de los tubos de ensayo o pequeños frascos esterilizados. Puede tratarse de manchas obstétricas, vomito, semen o fecales entre otras.

Las herramientas diversas se levantan con las manos enguantadas, colocando las palmas de las mismas en los extremos, comprimiendo y sujetando fuertemente. Para su embalaje, se inmoviliza sujetándola con cordones dentro de las cajas de cartón del tamaño de la herramienta que se vaya a utilizar.

Las partículas de cristal, tierra, pintura, aserrín o metálicas, se levantan con pequeñas cucharas o pinzas de metal, depositándolas para su embalaje en tubos de ensayo o frascos de cristal, adjuntándoles su etiqueta respectiva.

Las fibras de algodón, lana, nylon, acrílón, seda, pliana, etc., se levantan con pequeñas pinzas de metal depositándolas en tubos de ensayo o pequeños frascos de cristal.

Las ropas teñidas con sangre o por orificios producidos por proyectil de arma de fuego o en su caso con rasgaduras originadas por arma blanca, se manejan con las manos enguantadas, dejando primero secar las ropas en un ambiente ventilado, para después proteger el área donde se encuentra el orificio o la rasgadura, colocando una hoja de papel sobre esa zona, doblando los extremos de las ropas sobre las hojas, para finalmente embalar dentro de bolsas de polietileno o papel para su traslado al laboratorio.

Los fusiles, escopetas o cualquier otro tipo de arma portátil, se levanta sujetándolas de una mano de guardamonte y con la otra de la base de la culata, tomando las precauciones debidas, para que no sean disparadas, si es que están cargadas. Posteriormente en su embalaje se inmovilizan dentro de una caja de cartón del tamaño del proyectil de la pistola que se va a proteger.

Dentro o bien fuera del lugar de los hechos, a veces localizaremos evidencias físicas o bien en ocasiones no vamos a encontrar nada. Aunque en la mayoría de los casos si es posible que localicemos algún rastro o indicio relacionado con los hechos o posiblemente este relacionado con los mismos. En la mayoría de los casos de HOMICIDIO, en el lugar de los hechos encontramos armas de fuego de diversos tipos, así como de diversos calibres. Tratándose de esto el

Ministerio Público que conoció de los hechos que se investigan, ordenará inmediatamente que sea fotografiado el lugar de los hechos, sea embalada dicha arma depositándola dentro de una caja de cartón, para que sea llevada a la agencia del Ministerio Público o bien al Laboratorio de Química, en los casos que ésta contenga sangre.

En los casos en que se localicen armas blancas en el lugar de los hechos, es necesario que sean embaladas de la siguiente manera: se toman de la punta, así como del borde superior del mango. Si el mango está estriado se le puede sujetar de esa parte, ya que por lo regular contiene huellas digitales, sangre o pelos.

Para su embalaje el arma se inmoviliza sobre una tabla rectangular de acuerdo al tamaño del instrumento, utilizando cordones para sujetarla y no permitir que pueda caerse, toda vez que podríamos o bien contaminarla o bien borrar alguna huella dactilar que contenga el arma.

También dentro del lugar de los hechos, es frecuente que se localicen botellas de vidrio o frascos o recipientes de cristal, los cuales pueden tener líquidos, como por ejemplo tinher, alcohol, refresco, agua o cualquier otro tipo de líquido, y es posible que dicha botella contenga alguna huella dactilar, por lo cual debemos tomarla de la siguiente manera: si se levanta colocando las palmas de las manos

enguantadas en la base y sobre la boquilla respectivamente, esto es, que el frasco o botella puede contener líquidos que son desconocidos y que pueden estar relacionados con el hecho que se investiga. El embalaje de estos recipientes se hace colocando pequeños cuadros de triplay de 8 centímetros por 8 centímetros, según el recipiente en que se haga el embalaje, colocando uno en la base y el otro en la boquilla, sujetándolos con cordones cruzados, para evitar que se puedan caer. Los vasos se levantan con la mano enguantada, colocando los dedos en medio del borde superior, y el pulgar en la base. También pueden contener huellas dactilares al exterior o sedimentos desconocidos en el interior del mismo. Tratándose de copas, debe utilizarse distinta técnica para el levantamiento, ésta debe hacerse sujetando la copa del borde superior o bien de la boquilla con la mano enguantada u tomándola para proceder a su embalaje, el cual se realizará igualmente que los vasos.

Otro tipo de objetos o evidencias que se llegan a localizar en el lugar de los hechos, cuando se trata de suicidios son, recados póstumos, los cuales de alguna manera un poco extraña, dejan las personas que han decidido quitarse la vida, estos recados póstumos deben levantarse con extremada pericia, toda vez que en dicho papel puede haber alguna huella que no sea exactamente de occiso, sino de un

segundo sujeto, que haya podido intervenir en los presentes hechos, no matando al occiso sino induciéndolo al suicidio. Lo mismo se hace con los recados anónimos, para su levantamiento el perito debe tener las manos enguantadas, los indicios constantes que contienen son la escritura, que se someterá a un estudio comparativo con otras escrituras testigo. Las huellas dactilares que pudieran encontrarse sobre la periferia de la carta, sobre o bien recados postumos, serán reveladas fundamentalmente con Hinhidrina.

Otros tipos de evidencia que pueden ser localizados, son por ejemplo: pelos, cabellos, vellos, etc., "los cuales se recogen con pequeñas pinzas de metal, y para su embalaje se depositan en tubos de ensayo, tapando adecuadamente el tubo, así como otras huellas o manchas de sangre que pueden ser localizadas en el lugar de los hechos, se deben de levantar de la siguiente manera: utilizando un Isótopo de algodón, solución salina y un tubo de ensayo de la siguiente manera: se embebe el isótopo de algodón esterilizado con solución salina o fisiológica, una vez que se embebió, se limpia cuidadosamente la superficie manchada con sangre, depositando el isótopo de algodón, así como la muestra de sangre en el tubo de ensayo, cerrando éste cuidadosamente, y sellándolo lo más herméticamente que se pueda, para evitar que se derrame el tubo de ensayo".<sup>13</sup>

Otras evidencias que en muchas ocasiones llegan a servir para el esclarecimiento de un ilícito, son las huellas dactilares, las cuales pueden estar localizadas en diversos lugares como por ejemplo: una manija de la puerta, cristales, el teléfono, muebles de madera barnizados, entre otros muchos lugares. para lo cual en esos casos, una vez que se localiza la huella dactilar, se procede a tomar una fotografía con lo que en criminalística se le conoce como un gran acercamiento, para poder determinar que tipo de huella es o bien si dicha huella corresponde al occiso.

Tomando en consideración que el lugar de los hechos puede ser en un lugar abierto, debemos de tomar en cuenta que podemos estar en la hipótesis de que haya sido encontrado un cadáver en la vía pública, con probable caída de muerte por atropellamiento, pero suponamos que únicamente tenemos el cadáver y no existe vehículo alguno, en estos casos lo que debemos hacer es lo siguiente: analizar las huellas de llantas que haya dejado el vehículo, para que en base a eso podamos determinar a que distancia y a que velocidad circulaba dicho vehículo, o bien de que tipo de vehículo se trataba. Tomando en consideración que el automóvil interviene como medio de ejecución de muchos delitos, como el robo o el homicidio, \_En ocasiones el delincuente llega al lugar de los hechos en automóvil y después de cometido el delito huye con el botín a bordo de dicho vehículo. Otras

veces el delito consiste en un atropellamiento o en un homicidio de otro tipo de delito cometido dentro del automovil, en el cual queda la victima o bien es arrojado desde dicho vehiculo en marcha.

En tales casos el vehiculo deja marcas en la victima o bien la victima deja marca en el vehiculo. A continuacion expondremos los principales lugares de dichas huellas que pueden ser buscadas esencialmente en caso de accidente. Analisis de los trozos de cristal, el cual sera hecho por los peritos especializados, mediante el uso de procedimientos quimicos y fisicos especializados.

El molde del radiador deja en ocasiones huellas definidas en la victima. Como los radiadores de ciertas clases de vehiculos presentan características propias, suelen constituir un indicio excelente para la busqueda e identificación del automovil, para la reconstrucción de un hecho.

Los moldes de las llantas especialmente si llevan polvo, dejan huellas bien impresas en el cuerpo de la victima, en este caso las mencionadas huellas deben ser fotografiadas. Las huellas dejadas por la victima en el vehiculo, son por lo regular de sangre y de ropas en caso de que haya decaimiento de estas. En el caso de que el vehiculo se encuentre cubierto de polvo, debe ser limpiado cuidadosamente en su parte delantera. Las fibras procedentes de las ropas

de la victima pueden encontrarse en las salpicaderas, en el radiador, defensa o bien en las llantas.

La determinación de la marca que seguía el vehículo es la siguiente: Al partir un vehículo cuyas ruedas se encontraban sobre la acera, es decir junto a la acera o junto a un paso adoquinado, se le ve la huella de las ruedas mojadas, que luego van secándose progresivamente. En el camino siempre que la rueda se impregna de un líquido o de un polvo colorante que sigue su desaparición progresiva.

Si de un coche en marcha se desprenden gotas de agua, aceite o resina, forman salpicaduras en el sentido de la marcha. Si las ruedas han dejado huella hacia el lado del camino, en general se trata de las huellas del lado derecho. En los virajes el principio es siempre brusco, y el enderezamiento progresivo, de suerte que al comenzar aquellos, las huellas delanteras se aproximan según el ángulo muy alargado y agudo y al recobrar el sentido normal de la marcha.

En las marcas de los dibujos de las ruedas, el polvo se deposita en forma de dientes de sierra, dando la rueda la vuelta en la dirección aunque han sido levantados los diferentes dientes. La velocidad de los vehículos origina remolinos de aire que acumulan el polvo o la nieve, formando montoncitos que indican el sentido de la marcha. Tratándose



de bicicletas (ruedas de paso) huellas de paso acompañan generalmente el momento de la partida, dando la dirección en la que iba el ciclista.

#### HUELLAS PRODUCIDAS AL FRENAR.

Las marcas producidas al frenar el coche, revelan los para aplicar los frenos. Dichas marcas se originan al cerrarse las ruedas y no deben ser confundidas con las dejadas por las llantas en el trayecto recorrido por el coche después del frenado. La velocidad del vehículo antes de frenar puede obtenerse midiendo las huellas de frenamiento que éste dejó marcadas sobre el pavimento al momento de aplicar los frenos. Para ello se deben de tomar datos anteriores, que nos den un pormenor de las distancias de vehículos con dos y cuatro puertas, así también el terreno sobre el cual circulaba, ya sea asfalto, terrasería o bien camino mojado. En todo caso la prueba de los frenos del coche debe ser realizada por el perito mecánico, quién nos dará un dictámen para ver si efectivamente estaban en mal estado dichos frenos, esta prueba se realiza con un aparato especial denominado DECELEROMETRO.

En el lugar de los hechos suelen quedar las huellas producidas en el suelo por el dibujo de la llanta, las cuales sirven en ocasiones para identificar el automóvil incriminado, especialmente cuando se trata de coches recién

comprados, nuevos o de lujo que presentan simultáneamente el mismo dibujo sobre las cuatro ruedas. Recordamos que para tomar una huella de coche se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones: a) El diámetro de las ruedas. b) El número de clavos y otras particularidades. c) El apartamiento entre ambas ruedas que dará la longitud del eje. d) El manchamiento de los guijarros para determinar el peso de la carga o bien del vehículo. La dirección del carro o del coche pueden conocerse muy fácilmente, por la dirección de las huellas de las herraduras, tratándose de animales que tiran de un coche. También se pueden utilizar huellas de carretillas las cuales se distinguen, ya que únicamente dejan una sola línea, que generalmente va a unos dos o tres centímetros de los talones que las llevan. Además si este pequeño vehículo se para, deja las huellas de los metales que van detrás de las ruedas donde se apoya dicha carretilla.

Tomando en consideración que en el lugar de los hechos podemos encontrar un sin número de huellas relacionadas con el mismo hecho, es posible también que encontremos como por ejemplo las huellas de un rastro que en realidad son muy difíciles de encontrar, ya que sólo pueden descubrirse en circunstancias muy especiales. Como por ejemplo cuando un individuo cualquiera o sea el delincuente, ó la víctima caen de cara contra el piso, el cual se encuentra cubierto de arena fina o bien está polvoso.

En tales casos las huellas de los rostros se vacían siguiendo las huellas de los pasos. El rostro de una persona en otras ocasiones puede marcar su huella en ropas blancas. En algunos delitos se descubren a veces rostros de la faz de la cara en una almohada, en la sabana o bien en una toalla. Por último se dice que la secreción sudoral del rostro en contacto con la superficie lisa, tersa y pullimentada, puede imprimir una huella latente del mismo. Esta clase de huellas forma lo que se denomina fotografía natural, donde el individuo deja plasmada su cara. Estas huellas pueden ser obtenidas poniendo en vapores de yodo la tela en la cual se localizó la huella, esto en el laboratorio de criminalística.

Otro tipo de huellas que es posible llegar a encontrar en el lugar del crimen, son las huellas dejadas por el lápiz labial. Estas huellas pueden ser descubiertas con cierta frecuencia en el lugar del hecho o sobre el cadáver de alguna persona ya sea del sexo masculino bien del sexo femenino. En los bordes de una taza o bien en un vaso o en la boquilla de un cigarrillo de cartulina lisa también pueden encontrarse huellas de lápiz labial. Sobre todo cuando se trata de delitos de carácter sexual, en donde el cuerpo del cadáver tratándose de un individuo del sexo masculino presenta este tipo de huellas en los genitales, en el pene, en la boca o tratándose de mujeres se pueden localizar en los pezones, o bien en los órganos genitales del mismo cuerpo.

En otros casos se ha localizado en el lugar de los hechos concretamente sobre el cuerpo del cadáver, huellas de mordeduras por dientes humanos. Dichas huellas se suelen encontrar sobre la piel humana en delitos de homicidio o bien de violación, en ciertas ocasiones en el delito de robo ya que los ladrones mordisquean la comida que hay dentro de dicho lugar donde penetran a robar. La mayoría de las huellas de mordeduras, son ocasionadas por dientes caninos o incisivos, y más raramente por lo molares. Reproducen las características anatómicas de los dientes y aún las patológicas como en el caso del mordisco dado por una persona que padece sífilis hereditaria, datos muy importantes para el descubrimiento del autor. Las huellas descubiertas en la piel humana se fotografían y las existentes en los alimentos se vacían en yeso muy fino, por el mismo procedimiento que las de los pasos, siguiendo y asegurando el objeto en una caja de cartón para evitar el escurrimiento de la mezcla líquida. Las huellas de comparación se obtienen cuando se hace que el individuo arrestado como presunto responsable del delito que se investiga, tiene que morder plastilina o alguna substancia plástica de las utilizadas en odontología como será, resina o gutaprecha. De esta manera la nueva huella se obtiene también un vaciado en yeso que se compara con el anterior. La identidad de las huellas dentales se bazan en el tamaño, forma, disposición, separación y anomalías de los dientes, que las han producido. Los vaciados de las huellas

después de obtenidos se fotografian a doble diametro y los puntos característicos mencionados que sean comunes a ambos se señalan y enumeran, lo mismo si se tratara de identificar huellas digitales.

Otro tipo de huellas que es común encontrar en el lugar de los hechos son las huellas que se denominan manuales. Dichas huellas se diferencian de las huellas digitales y de las palmares, toda vez que las huellas de la mano no son discernibles como las huellas papilares o las dactilares. Las huellas manuales son generalmente sangrientas o grasientas y se encuentran en los muebles, vestidos, ropa, paredes cristales, vasos, botellas y otros objetos y lugares que hayan sido tocados por la víctima o su agresor. También se encuentran en ocasiones, impresas en substancias plásticas o superficies polvorientas. Las huellas de esta clase descubiertas serán fotografiadas. La identidad de las huellas manuales se basa en la longitud y anchura de los dedos que sean discernibles, en la anchura de la palma de la mano, en la disposición de las líneas y pliegues de flexión de las mismas y en las anomalías de las manos.

Otro tipo de huellas que podemos encontrar en el lugar de los hechos, son las huellas de uñas, estas huellas se encuentran muchas veces en la piel humana, en las paredes y cortinajes, a consecuencia de escalos y en los diferentes objetos manejados por el delincuente. "Las huellas

descubiertas en la piel se deben fotografiar de inmediato, debido a la rápida cicatrización y las existentes en los otros lugares mencionados también se fotografian, pero con el auxilio de cintas milimétrica, anotando las distancias desde las huellas al suelo, a la parte superior del obstáculo escalado y a otros lugares de comparación que puedan servir para la investigación y descubrimiento del presunto responsable del ilícito" 14

Otras huellas que son comunes encontrar en el lugar de los hechos, es el vestido de la víctima o del autor del hecho, por diferentes motivos puede dejar ciertas huellas en el mismo. Muy recientemente en efecto se observaba la huella de una manga en el polvo que cubre un escritorio o un armario fracturado, la de un sombrero abandonado en el, o sobre un mueble; las de los calcetines cuando el ladrón ha caminado sumira racionalmente que estos han sido arrancados del agresor, deduciéndose de ello valiosísimas indicaciones significativas, capaces de facilitar y en muchas ocasiones firmar la identificación de este último al ser capturado.

Los pelos, gracias a las eminencias de las escamas de la cutícula se adhieren varios objetos fácilmente que no sean de superficie totalmente lisa y particularmente de los vestidos, de las sábanas y en los respaldos de los sillones acoginados, etcétera. 15

14.- Moreno González Rafael. Op. Cit. P. 77

15.- IBIDEN P.76

En los delitos de carácter sexual, pueden encontrarse pelos en los órganos sexuales de la víctima o del agresor y en general en toda clase de crímenes, en el lugar del hecho y en instrumentos de pelea, que emplea el criminal, para llevar a cabo su delito. Siendo posible en todo momento el hallazgo de pelos en el lugar de los hechos o sobre la persona sospechosa, es necesario, tratándose de un homicidio, cortar siempre algo de pelo al cadáver y tratándose de un asunto sexual, del bello del pubis.

Tomando en consideración que los pelos o cabellos que se puedan encontrar son de importancia para el descubrimiento del ilícito, daremos una breve descripción sobre la estructura del cabello.

El pelo es el crecimiento epitelial especializado que puede tener lugar en cualquier parte del cuerpo humano, con excepción de la cara palmar de las manos y de las plantas de los pies, la parte del pelo enterrada en la piel denominada raíz, y la que sobresale recitará el nombre de tronco y puede presentar la punta en forma obtusa, redonda o ondulada. El tronco del pelo que es la parte más característica del mismo, se compone de corteza cuticular y médula. La corteza viene a ser la parte de la capa intermedia y más espesa del tronco y se encuentra formada por pelillos que unen y contienen una granulación de pigmentos en proporciones que varían de acuerdo con el tipo de pelo. La cutícula es el

forro exterior que contiene una capa de células poligonesanucleadas superpuestas una sobre otra en forma analoga a las escamas de los peces. La médula por último, es el canal central del pelo que puede hallarse vacía, o contener células diversas más o menos pigmentadas.

El tratamiento de los pelos es el siguiente: los pelos se recogen del lugar de los hechos con unas pinzas y se guardan cuidadosamente en tubos de cristal, en los que se adhieren etiquetas explicativas del lugar y las circunstancias en que fueron localizados. El pelo se examina y microfotografía por primera vez sin someterlo a ninguna preparación, y en seguida sale deshidratada por la inmersión durante algunos minutos en alcohol absoluto; despues se monta el balsamo decanada. la microfotografía se obtiene no sólo de la zona media, sino también de la punta del bulbo en el caso de que se poseyera.

#### PELOS HUMANOS

La determinación de la naturaleza humana del pelo y especialmente de la zona del cuerpo que proceda, se basa en el estudio de la longitud del diámetro y de la forma de la punta. Los pelos del hombre y de la mujer presentan, por otra parte, diferentes características, susceptibles de distinguirlos y determinar su origen, la región de procedencia del pelo. las características de éste y su origen masculino o femenino, aparecen sintetizadas en el cuadro



adjunto, confeccionado por dos peritos en criminalística de los más destacados de nombre Balthazard y Lambert.

La siguiente descripción de cabellos se hace tomando en consideración los diferentes tipos de cabellos y pelos que podemos localizar en el lugar de los hechos.

#### **CABELLOS DE HOMBRE**

El vello del hombre puede ser castaño con médula discontinua, cabello castaño desprovisto de médula, cabello blanco provisto de canal medular, cuyo contenido aéreo flota en su parte inferior.

#### **CABELLOS DE MUJER**

El cabello de la mujer puede ser castaño rubio desprovisto de médula.

#### **PELOS DE SOBACO DEL HOMBRE**

Diversos fragmentos del pelo del sobaco son de manera irregular, con frecuencia de su médula discontinua, desprovista de cutícula y rodeada de una magna de materias procedentes de las glándulas sudorales del sobaco.

#### **PELOS DEL ANTEBRAZO (HOMBRE)**

Los pelos del antebrazo por lo regular cuentan con una médula rudimentaria, así mismo las extremidades de un pelo

del antebrazo pueden encontrarse deshilachadas debido al frotamiento del vestido.

#### PELOS DE ANIMALES

La convivencia del hombre con ciertos animales domésticos y el uso de determinadas pieles, en el vestido, hacen que en muchas ocasiones se descubran en el lugar del crimen pelos pertenecientes a animales que aportan datos muy valiosos para la investigación. Los pelos de los animales han sido clasificados hace algún tiempo por Lambert, en una obra monumental dedicada a tratar esta importantísima cuestión, reduciéndonos por nuestra parte a exponer en la presente lección algunos de los pelos que se encuentran más frecuentemente en las investigaciones criminales, o en los peritajes médico-legistas.

El pelo del conejo presenta un red aérea de notable regularidad, cuyas células se alinean en columna longitudinal y están además separadas por tabiques transversales regularmente asociados. El pelo de la liebre es muy semejante al del conejo en cuanto a aspecto general ofrecido por ambos.

El pelo de las martas posee vesículas aéreas, menos regularmente superpuesta, siendo las escamas de la cutícula. Los pelos de gato son extraordinariamente finos con la red de mallas pequeñas, aplanadas y regularidades en la

cutícula y por lo regular tienen forma dentada con ángulos muy agudos más que ningún otro animal.

Por último el pelo de los monos antropomorfos es el que más se asemeja al del hombre, el canal medular es muy estrecho y en ocasiones interrumpido, falta en otras ocasiones, se diferencia el pelo del mono de los últimos señalados por la prominencia más señalada de las escamas de la cutícula y el volumen más considerable de las granulacones pigmentadas de la corteza.

#### PELOS CORTADOS Y ARRANCADOS

En muchas ocasiones continuando el exámen de las circunstancias deducidas por el estudio de los pelos, es necesario comprobar si los pelos descubiertos en el lugar del hecho, han sido cortados, arrancados o han caído accidentalmente. El arrancamiento de los pelos denota por sí solo, la existencia de una lucha entre el agresor y la víctima y tiene, por lo tanto una importancia incuestionable en la investigación.

El pelo recientemente cortado presenta una sección más o menos limpia, según el filo del instrumento, no siendo extraño muchas veces, encontrar pelos cuyo tallo en parte ha sido seccionado y en parte quebrado, por algún instrumento muy afilado, como por ejemplo un chuchillo o una tachuela.

En todos aquellos casos en que el corte de pelo es reciente, se descubren angulos muy limpios de vértices muy agudos y si por el contrario, el corte se remonta a tan sólo cuarenta y ocho horas del frotamiento contra el colchón o la almohada redondea un poco los angulos, siendo la sección menos limpia.

### PELOS PROCEDENTES DE PELUCAS

"En muchas ocasiones será necesario determinar si los pelos descubiertos en el lugar del hecho proceden de un ser vivo o por el contrario han sido desprendidos de una peluca. La existencia de bulbos no disecados indica que los pelos se hallaban adheridos a la piel, pocas horas antes de ser descubiertos. Los pelos postizos son por lo general más sucios que los cabellos naturales, aunque éstos últimos sean de personas poco limpias y aseadas, hallándose en muchas ocasiones cubiertos de polvo y otras impurezas. Son además quebradizos y presentan desquebrajaduras iguales a las de los pelos de los cadaveres. Todas las características anteriormente indicadas pueden encontrarse en el pelo de la mujer por dictados de la moda, toda vez que hacen uso de las tenacillas y aparatos de ondular"<sup>16</sup>

---

16.- Montiel Sosa Juventino Op. Cit. P 70 a 75

## FORMAS DE LAS MANCHAS DE SANGRE

La forma de las manchas de sangre descubiertas en el lugar del hecho, permite la reconstrucción de importantísimas circunstancias del mismo, y la comprobación de un homicidio, un suicidio o un accidente.

Las principales formas de las manchas de sangre son las que a continuación citaremos:

- 1.- Gota caída a pequeña altura, en dirección vertical, proveniente de un cuerpo en estado de reposo.
- 2.- Gota caída de una gran altura en dirección vertical.
- 3.- Gota deslizada a través de un objeto vertical.
- 4.- Gota caída en dirección oblicua, pudiéndose obtener la dirección por las ramificaciones.
- 5.- Gotas proyectadas de las manos de una persona que sangolotea al caminar.
- 6.- Gotas de sangre caídas en salpicaduras.
- 7.- Gotas producidas por las sacudidas violentas de un herido al correr.
- 8.- Sangre caída por proyección de las carótidas.<sup>17</sup>

---

17.- IBIDEM P. 83

Si la sangre cae sobre una superficie horizontal y si la parte del cuerpo donde ocurrió estaba en estado de reposo, la gota toma una forma esférica.

Si cae desde cierta altura, una zona de la gota se rechaza hacia la parte superior y vuelve a caer formando pequeñas salpicaduras alrededor del núcleo esférico. Salpicaduras cuyo valor aumenta a medida que aumenta la cantidad de sangre caída.

En superficie porosa, tales como papel secante, tierra, madera, etc., los contornos de la mancha adquieren paulatinamente una forma más o menos dentada, según las condiciones propias de la superficie sobre la que se extiende la mancha.

En los casos en los que el cuerpo del que procede la sangre estuviere en movimiento, la gota adquiere una forma alargada, cada vez mayor o media que aumenta el movimiento.

"El camino recorrido por el individuo que perdió la sangre reconstruye fácilmente, dado que las gotas de ésta, el eje más prolongado se encuentra siempre en la dirección del movimiento, encontrándose también en la misma dirección de las salpicaduras o chisquetes laterales".<sup>18</sup>

---

18.- Montiel Sosa Juventino Op. Cit. P 88

El extremo alargado de la gota sangrienta indica la dirección de su caída, que será también la dirección de la marcha del brazo de un lado a otro, la punta alargada revela la dirección del movimiento de la mano y no de la marcha del individuo.

Por último las gotas proyectadas sobre una superficie vertical, como una pared o una persona parada, adquiere también una forma alargada con salpicaduras laterales, salvo que la cantidad de sangre sea muy crecida, pues entonces la superficie que la recibe no la absorbe en el acto y la sangre se mezcla con el extremo de la gota, deslizándose hacia el suelo.

#### CHARCOS DE SANGRE.

La configuración de los charcos de sangre tienen también mucha importancia para la reconstrucción de las circunstancias en que se lleve a cabo la ejecución del delito.

La forma y aspectos de los mismos, ya sobre el suelo al lugar o en torno al cadáver de la víctima, sirve con frecuencia para comprobar si esta última murió a consecuencia de las primeras lesiones inferidas por el o los criminales, o si por el contrario ya caído se incorporó de nuevo, tratándo de defenderse o si fue agredido hallándose acostado o de pie.

La sangre que emana de una lesión de la cabeza de la víctima la cual hallándose ésta sobre el suelo en posición decubital en cualquier superficie del piso, pero al cabo de cierto tiempo, la sangre del extremo del chorro se coagula y se detiene, tropezándose en ella la sangre no coagulada.

Cuando la hemorragia es muy grande, entonces no puede seguir el declive del suelo a causa de haberse coagulado, la que brotó primeramente y se distribuye alrededor de la cabeza, lo cual sucede también en aquellos casos en que la superficie sobre la cual reposa la cabeza es totalmente horizontal.

#### SITUACION DE LAS MANCHAS.

"El examen de la situación de las manchas de sangre, permite delucidar interesantísimos extremos relativos de las circunstancias de ejecución del delito.

Las hemorragias procedentes de la víctima, se encuentran comúnmente sobre el piso, sobre las paredes, sobre los muebles y sirven para reconstruir el trayecto seguido por aquella después de la herida".<sup>19</sup>

Las salpicaduras y chisquetes existentes en las paredes provienen, por lo común de heridas arteriales ya que la

---

19.- CRF en apuntes.



sangre que mana de las venas, mana sin fuerza, en tanto que las de las arterias brotan al compás del ritmo del corazón. Los datos recabados en el exámen de las manchas de sangre en el lugar del hecho han de complementarse en todo caso con los suministrados por el médico forense, después de haber llevado a cabo el examen de las heridas del cadáver.

### HUELLAS SANGRIENTAS.

"Las manchas de sangre no se deben confundir en ningún caso con las huellas sangrientas, pues aunque unas y otras pueden constituir un mismo indicio, bajo puntos de vista diferentes, existe entre ambas, distinción puramente formal.

Cuando un criminal, después de ejecutar el homicidio posa sus dedos ensangrentados sobre un cristal, dos son los problemas a plantear: 1).- la materia colorante de la huella de sangre es humana? 2).- los dedos ensangrentados corresponden a los de determinado individuo?

Hasta comprobar si es o no sangre humana, el análisis de la mancha es un problema de índole material, en tanto la identificación de las impresiones digitales sangrientas vienen a constituir una cuestión de naturaleza formal".<sup>20</sup>

---

20.- CFR en apuntes

## DIAGNOSTICO DE LA SANGRE.

En presencia de una mancha que se sospecha sea de sangre, es necesario preguntarse ante todo. ¿Se trata efectivamente de sangre?

La sangre se suele presentar la mayoría de las veces, con un color negro parduzco, pero en otras adquieren diferentes coloraciones causadas por el tiempo transcurrido, desde que se produjo la mancha, la temperatura, y la índole especial de la superficie sobre la que cayó.

Las manchas muy antiguas, toman un color pardo orin, capaz de inducir de momento a errar sobre la naturaleza de la mancha, al mismo tiempo que la sangre caída sobre lugares y objetos pintados, puede tomar también los colores más increíbles.

El brillo que en un principio presentan las manchas de sangre se opaca, por otra parte a medida que transcurre el tiempo, las manchas de sangre aparecen en otras ocasiones, mezcladas con diferentes sustancias orgánicas, como semen, pus, saliva, etc.

Por último, existen ciertas sustancias como el herrumbre la pintura cuyas manchas vistas superficialmente también pueden ser confundidas con las de sangre.

**ANALISIS DE LAS MANCHAS DE SANGRE.**

La demostración que de una mancha de sangre compete por lo general al químico forense, pero como el detective puede verse en la necesidad momentánea e imperiosa de llegar al conocimiento de la procedencia de una mancha sospechosa, vamos a exponer en la presente lección y en lecciones sucesivas algunos de los numerosos procedimientos ideados por diferentes autores para el diagnóstico de la sangre.

El análisis de las manchas sospechosas se lleva a cabo raspando con un cuchillo muy limpio y mejor así con el escalpelo, la substancia que se supone sea de sangre colocando la raspadura sobre un cristal de reloj o un portaobjetos, para aplicar seguidamente los reactivos que correspondan. Cuando la mancha se encuentra sobre una tela, puede disolverse la primera sumergiendo la segunda en agua destilada, aplicando entonces el reactivo sobre la solución obtenida.

Para determinar la naturaleza sangrienta de la mancha, se conocen dos clases de reacciones denominadas unas de orientación y otras de certeza.

## REACCIONES DE ORIENTACION

"Reciben el nombre de reacciones de orientación algunas que sin ser rigurosamente específicas de la sangre, presentan la ventaja de ser fácilmente ejecutables, y muy sensibles, sirviéndose para orientar las investigaciones y descubrir especialmente en las superficies oscuras, los sitios precisos en que exista la sangre".<sup>21</sup>

### LUGAR DEL HECHO.

"Entre las reacciones de orientación figuran las clásicas de Adler y Meyer, que presentan cuando menos, cierta utilidad para el investigador, ya que los resultados negativos de las mismas permiten afirmar la ausencia de sangre, aunque es de todo punto necesario comprobar los resultados positivos con otras reacciones más seguras como las de Teichman, de Lecha marzo y el é ñmen espectroscópico".<sup>22</sup>

### REACCIONES DE ADLER

"La mancha sospechosa de ser de sangre se disuelve en dos cms. cúbicos de agua y la solución obtenida se coloca en un cristal de reloj; se adiciona después un centímetro cúbico de pencidina en ácido acético y dos gotas de agua oxigenada débil a dos volúmenes".<sup>23</sup>

21.- CFR Apuntes Instituto de Formación Profesional de la PGJDF Méx. 1989.

22.- IBIDEM

23 .- IBIDEM

En el caso de que la mancha sea de sangre no tarda en aparecer una coloración azul prusia muy intensa y persistente que es fácil observar si el cristal de reloj se coloca sobre un papel o fondo blanco. Esta reacción es aún positiva con soluciones de sangre al 1 por 200.00

Es necesario tener en cuenta, sin embargo que la bendicina azulca con otros químicos diferentes a la sangre, como son las sales de hierro, la herrumbre, las oxidadas de los cereales, la arena la piedra pómez, etc.

#### REACCION DE MEYER.

"La mancha sospechosa si es sangre se disuelve como en la reacción de Adler, anteriormente expuesta, en dos centímetros cúbicos de agua, colocándose la solución así obtenida en un cristal de reloj y hecho lo cual no queda sino ponerla en contacto con el reactivo preparado por el autor.

Dicho reactivo que se emplea añadiendo de dos gotas de agua oxigenada y se disuelve caliente, se compone de:

fenoftaleina	2 grs.
Potasa en pastillas	20 grs.
Agua destilada	100 grs.
Zinc finamente pulverizado	15 grs.

El reactivo se lleva a ebullición hasta su decoloración completa y después se filtra en presencia de la sangre, produce una coloración rojiza.

Tiene esta reacción de Meyer la ventaja de que se produce aún en sangre putrefacta y en objetos cuidadosamente lavados por el criminal para eludir la acción de la justicia.

La orina, el pus, la saliva no producen resultados positivos sino cuando contienen vestigios de sangre, dan resultados negativos las manchas de herrumbre, el papel, la madera, la tierra; se obtiene por el contrario una reacción positiva de las oxidadas de los cereales.

La presencia de ácidos minerales y orgánicos concentrados de permanganato potásico de hipocápritis e hipobroitos, enrojecen el reactivo Mayer, dando origen a frecuentes errores, también las sales de cobre dan una reacción positiva aunque esta última causa de error puede suprimirse tratando sucesivamente la mancha por el reactivo de Mayer, que no reacciona con la herrumbre y el Adler, permite incoloro en presencia de las sales de cobre".<sup>24</sup>

### REACCION DE SHAENBEIN

Se coloca en la platina del microscopio una hilacha de tela manchada de sangre o algunas partículas del raspado de una mancha sangrienta y se arroja sobre la primera o la segunda, una gota de agua oxigenada, aparecerán burbujas de espuma.

El ensayo muy fácil de llevar a cabo, pues puede prescindir del microscopio y arrojar las gotas de agua oxigenada sobre la mancha sospechosa, tiene lugar no sólo con la sangre, sino también con un gran número de secreciones orgánicas, como la saliva, pus, sudor, semen herrumbe, etc.

Tampoco es buen método de orientación en que la ebullición del agua oxigenada no se produce con la sangre caliente ni en presencia de determinador ácidos y sales, aunque si se produce con la sangre putrefacta.

### REACCION DE TEICHMANN.

"La mancha situada en un pedazo de ropa se macera en una solución de cloruro sódico al 1 por 100 y al cabo de algunas horas se evapora sobre un portaobjetos a baja temperatura, una gota de dicha solución".<sup>25</sup>

---

25.- Moreno González R. Op. Cit. P 241

Se vierte con una pipeta, sobre la huella obtenida, una gota de ácido acético y se hace hervir cuidando de añadir otra nueva gota desde que la primera comienza a evaporarse, una vez repetida esta operación varias veces hasta evaporar el exceso de ácido acético.

El examen microscópico permite reconocer si la mancha era efectivamente de sangre, los cristales característicos del clorhidrato de hematina colorados de moreno grisáceo.

Balthazard ha ideado por su parte, un procedimiento para el tratamiento de las manchas existentes en un cuchillo o en un trozo de madera, siendo en este caso, las manipulaciones mucho más sencillas y que es fácil desprender con un escalpelo pequeñas escamas de sangre desecada.

Mojando estas partículas de sangre con una gota de solución de cloruro sódico al 1 por 100, se dejan secar y se las calienta luego en ácido acético hasta la ebullición, el examen microscópico permite descubrir en toda la periferia de la partícula los cristales de clorhidrato de hemina en número considerable.

El procedimiento ideado por Balthazard da resultados positivos en todos los casos, hasta en manos de experimentadores poco hábiles, mientras que en el anteriormente descrito, el original de Teichman, es por el contrario muy delicado.



La reacción de Teichman, muy sensible, permite obtener buenos resultados aún en manchados muy reducidos, incluso con manchas cuya antigüedad data de varios años.

La mancha en lugar de ser disuelta en cloruro de sódico, puede serlo también en yoduro potásico.

#### REACCION DE LECHA MARZO.

El eminente médico legista español, Doctor Arturo Lecha Marzo, es autor de una reacción mucho más sencilla que la de Teichman, que da resultado positivo con manchas de sangre ya antiguas, con sangre calentada, putrefacta o tratada por los ácidos y alcalis.

"Se disuelve una gota de sangre en un portaobjetos, en algunas gotas de piridina, calentándolo ligeramente; después se añade una gota de reactivo y se evapora completamente por medio de una temperatura regular de calor.

Se vierten entonces una gota de piridina y otra de sulfhidrato amónico y se cubre con un portaobjetos, observándose a los pocos segundos, si la mancha es efectivamente de sangre, la formación de unos cristales de (hemorragia) hemacromógeno, visibles al microscopio, de forma de tablas rómbicas o rectangulares o también de agujas color rojo castaño". 26

Los cristales de hemocromógeno pueden ser también sometidos a un examen espectroscópico, lo que afirma aún más la certeza del diagnóstico de la mancha.

#### REACCIONES DE STRYZOWSKY.

"Para llevar a cabo la reacción de este autor, se se comienza por preparar el siguiente reactivo:

Alcohol	1 c.c.
Agua destilada	1 c.c.
Acido acético glacial	1 c.c.
Acido yodhídrico de peso específico 1'5	3 a 5 gotas

Las partículas procedentes de la mancha sospechosa se colocan en estado seco, sobre un portaobjetos y se cubren directamente con una cápsula de cristal. el reactivo se introduce por capilaridad entre los borde de esta cápsula y al penetrar en ella, disuelve la materia contenida en el portaobjetos.

Este último se calienta y se lleva a ebullición durante diez o doce segundos reemplazando el líquido a medida que se evapora, obteniéndose así en el caso de que la mancha sea efectivamente de sangre, cristales de hidrato de hematina en que la mancha en forma de pequeños prismas rómbicos negros fácilmente visibles al microscopio". 27

---

27.- CFR Anotaciones de un curso.

## BUSCA DE GLOBULOS ROJOS.

el examen microscópico de las manchas de sangre recientes permitirá descubrir los elementos histológicos de la sangre y en particular de los glóbulos rojos, con su aspecto característico.

Cuando la mancha es antigua se regeneran los glóbulos rojos disolviéndola en una solución de potasa caustica al 30 por ciento o en otra de 100 milímetros de agua, 2 de cloruro sódico y 1/2 de bicloruro de mercurio.

El empleo del aparato de Florence- Nachet, adaptable a un microscopio ordinario, permite descubrir, por el examen directo, la presencia o ausencia de glóbulos rojos existentes, en su caso, en un objeto manchado. Este método muy útil para la identificación de las manchas de sangre mezcladas con herrumbre.

## EXAMEN ESPECTROSCOPICO

"La sangre se disuelve en uno o dos centímetros cúbicos de agua y se coloca la solución obtenida ante la hendidura del solimador de un espectroscopio, apareciendo entonces el aspecto de la absorción de la hemoglobina, es decir, dos bandas situadas entre rayas D y E".<sup>28</sup>

Si se añade sulfhidrato amónico a la solución antes mencionada se reduce la hemoglobina apareciendo entonces el aspecto a una banda única, intermedia y situada entre las dos procedentes, banda que recibe el nombre de Bandas de Stokes.

#### INVESTIGACION DEL HEMOCROMOGENO.

"Se lleva a cabo por el método de Florence consistente en colocar las partículas de la sangre sobre un portaobjetos, donde se arroja una gota de una solución de potasa caustica al 30 por ciento, a la que se añade una partícula de pipsulfurio de sosa, colocando encima un portaobjetos sin aplastar mucho la gota.

La Preparación examinada al espectroscopio, o mejor aún con un microscopio cuyo objetivo tenga un pequeño aumento y cuyo ocular se haya provisto de un espectroscopio, presenta el aspecto de absorción del hemocromógeno formado por dos bandas, una de ellas estrecha y obscura, entre las rayas D y E y otra más pálida, formada hacia la derecha de la raya E entre E y B.

Tanto la investigación del hemocromógeno, como la busca de glóbulos rojos y el exámen espectroscopico deben ser llevados por el médico legista o el experto especializado".<sup>29</sup>

29.- Moreno González Rafael. Op. Cit. P 243

En muchas investigaciones de homicidio, es necesario determinar el origen humano de las manchas de sangre descubiertas en el lugar del hecho o en las ropas del sospechoso, ya que especialmente en los medios rurales, éste último pretende explicarlas diciendo que proceden de algún animal sacrificado por él.

El diagnóstico de la sangre humana se lleva a cabo por medio de exámenes y medición de los glóbulos rojos, la reacción precipitante de los sueros y la anafiláctica.

El diagnóstico debe ser realizado por el especialista químico, médico o biólogo.

#### MEDICION DE LOS GLOBULOS.

Para proceder a la medición de los glóbulos, el perito debe disponer de un microscopio, un micrómetro objetivo, dividido en 1/100 de milímetro y un micrométrico ocular.

Se adaptará al microscopio el micrometroocular y el objetivo de mayor potencia que se posea, se observará el micrometro objetivo y se calculará dando más por menos largada al tubo del microscopio, hasta que las divisiones del micrometro y del microscopio se superpongan, el número de divisiones del micrometro ocular necesarias para cubrir un

1/100 de milímetros del micrometro objetivo.

Se obtiene así el valor de 100/100 de milímetros de las divisiones del micrómetro ocular, reemplazándose entonces el micrometro objetivo por una preparación de sangre y buscando el número de divisiones del micrómetro ocular necesarias para cubrir totalmente un glóbulo rojo.

Las dimensiones medias de los glóbulos rojos son las siguientes:

HOMBRE	DE	0.0069 A 0.0077
PERRO	"	0.0066 A 0.0073
CONEJO	"	0.006 A 0.0069
CERDO	"	0.006 A 0.0065
GATO	"	0.0058 A 0.0065
BUEY	"	0.0050 A 0.006
CABALLO	"	0.005 A 0.0057
CARNERO	"	0.0045 A 0.005
CABRA	"	0.004 A 0.0046

Los glóbulos rojos son elípticos en las aves, reptiles y batráceos; redondos en los mamíferos, tratándose por tanto de manchas producidas por piezas de cema de plumas o aves domésticas.

En las manchas antiguas los glóbulos rojos pueden ser regenerados, macerándolos en la siguiente solución: agua 100

c.c. cloruro sódico 2 c.c. bicloruro de mercurio 0.5 c.c.

#### REACCION PRINCIPIANTE DE LOS SUEROS.

"El suero de animales inmunizados puede tener la propiedad de aglutinar los hematies y mezclado el de la sangre que ha producido la inmunización, precipita después de cierto tiempo mientras que el suero de un animal no inmunizado, no produce precipitación alguna con el último.

Das operaciones se deben realizar sucesivamente para practicar esta reacción: a) Preparación del animal que será inmunizado, b) preparación especial de la mancha sospechosa que ha de examinarse".

#### REACCION ANAFILACTICA.

"Esta reacción se basa en los fenómenos conocidos con el nombre de anafilaxis, consistente en la sensibilización de los animales relativamente a ciertas sustancias.

Entre las sustancias que mejor anafilactizan a los animales, se cuentan las *materias albuminoides*".<sup>30</sup>

---

30.- Moreno González Rafael. Op. Cit. 247 Pags. 247, 248

La práctica de esta reacción se lleva a cabo, según Balthazard, de la siguiente forma: habiéndose disuelto la mancha sospechosa, en una solución fisiológica, de manera que la solución corresponda aproximadamente a una disolución al 1/1000, se utiliza una parte del líquido para investigar la reacción precipitante de los sueros y otra parte para la investigación de la fijación del complemento.

Esta reacción es insuficiente, por sí sola no puede determinar el origen humano de la sangre, pero permite descartarlo, si el animal no presenta ningún accidente después de la inyección del suero humano.

#### PROCEDENCIA DE LA SANGRE.

Con frecuencia, el sospechoso de haber cometido un delito, pretende explicar que la sangre descubierta en sus ropas o en el lugar del hecho proviene de un accidente o de una hemorragia nasal, en cuyo caso es necesario comprobar sus afirmaciones.

"Se examinará ante todo la posición de las manchas y la forma de las mismas, para verificar si en ambas he contradicciones con lo dicho por el sospechoso. Las manchas de sangre situadas en la parte posterior del saco, en la zona que cubre la espalda, no pueden provenir de hemorragia nasal.



Las manchas pequeñas, circulares y múltiples son siempre manchas proyectadas y no consecuencia de haberse enjuagado la hemorragia nasal con la prenda que las tiene.

Las manchas que ensucian más la parte exterior que la interior, tienen pocas posibilidades de haber sido producidas por sangre menstrual.

Las manchas en forma de lágrimas en la parte inferior de las prendas cortas de vestir, pueden proceder de una hemorragia nasal".<sup>31</sup>

#### EXAMEN MICROSCOPICO.

"Este examen en la mancha de sangre tiene por objeto. comprobar la presencia de materias orgánicas, extrañas en la misma y determinad por ellas, la parte del cuerpo de que proceden.

Estas materias extrañas pueden ser: Cabellos, pelos, substancia cerebral, parte de huesos, horquillas y otras varias".<sup>32</sup>

---

31.- Rafael Moreno González Op. Cit. P. 241

32.- Montiel Sosa Juventino. Op. Cit. P. 86 a 98.

## SANGRE MENSTRUAL

"Es relativamente fácil de reconocer, observada al microscopio, gracias a las placas epiteliales desprendidas de la mucosa uterina, placas que se encuentran distribuidas entre los glóbulos-sanguíneos. Para ponerlas en evidencia, es suficiente hemolizar los glóbulos rojos, añadiendo una gota de ácido acético, el líquido en que se hace macerar la mancha de sangre menstrual. Se reúne luego todo en el fondo del tubo, los elementos epiteliales que se extienden en un portaobjetos, se secan y se fijan con alcohol o éter, coloreándolos después con azul de metileno o ematina eosina".<sup>33</sup>

Las células epiteliales surgen entonces como laminillas planas con bordes reflejados y núcleo redondeado y pequeño.

En algunos casos de violación o de homicidio sexual es necesario diferenciar la sangre menstrual de aquella producida por la ruptura del himen, estas células tienen un núcleo obular más voluminoso que las primeras.

## SANGRE DE HEMORRAGIAS NASALES.

"La comprobación de éstas se funda en la situación de las manchas de sangre, en la presencia de células

---

33.- Montiel Sosa Juventino Op. Cit. P. 87

epiteliales, a con pestañas vibrátiles. pelos procedentes de la nariz, o también de moco nasal.

#### SANGRE DE HOMBRE Y MUJER.

"Excepto en los casos de manchas sangrientas causadas por la menstruación, es muy difícil diagnosticar si la sangre procede de un hombre o de una mujer".<sup>34</sup>

#### IDENTIFICACION DE LA SANGRE.

La tarea del experto es la de comprobar si las huellas descubiertas en el lugar del hecho son efectivamente de sangre y determinar si es humana o no, y la parte del cuerpo de la que procede, identificar la sangre, es decir señalar a que persona pertenece.

A menudo sucede que la víctima de un homicidio ha reñido con su agresor. a quien ha herido. en este caso es necesario determinar, si las manchas de sangre descubiertas en el lugar del hecho proceden de la víctima o del agresor.

La ciencia aún no permite formular conclusiones rotundas al tratar de resolver el punto anterior.

---

34.- Moreno González Rafael Op. Cit. P 241

## LOS GRUPOS SANGUINEOS.

"Cuando se mezcla la sangre de un individuo con otro, se produce aglutinación de glóbulos rojos y ello da inicio para que se demuestre que la totalidad de los seres humanos pueden dividirse en cuatro grandes grupos, de acuerdo a la manifestación de cada uno de ellos, del fenómeno antes citado (de aglutinación):

Se admite la existencia de dos sustancias aglutinables, A y B en el suero distribuidos en los siguientes cuatro grupos

Grupo O: Los eritrocitos de los individuos de este grupo carecen de aglutinógenos y en el plasma de los mismo existen las dos aglutinaciones A y B.

Grupo A: Los eritrocitos de estos individuos tienen aglutinógeno A y su plasma aglutina A.

Grupo B: En los eritrocitos de las personas clasificadas en este grupo, existe aglutinógeno B y en el plasma aglutina A.

Grupo AB: Los eritrocitos poseen los dos aglutinógenos y el plasma no presenta ninguna aglutinina".<sup>35</sup>

---

35.- López L., Técnica Médico Legal, Criminalística Editorial Saber  
Valencia España 1953 P 205

"Técnica usada para determinar el grupo sanguíneo: Se toma una gota de sangre del individuo cuyo grupo ha de ser determinado y se diluye en 1 c.c. de suero fisiológico, colocándose dos gotas de la disolución en un portaobjetos, lo mas separada posible, adicionando una gota de suero de A y B, a la otra una de suero B, se mezclan bien mediante de agujas y pasados 20 minutos se examina al microscopio, pudiendose presentar casos diferentes: Si no se produce aglutinación alguna en las gotas, la sangre pertenece al grupo C, si la aglutinación se produce en las gotas de sangre mezclada con el suero de B. la sangre pertenece al grupo A, si la aglutinación pertenece al grupo B, y si se produce la aglutinación en los dos grupos, la sangre pertenece al grupo AB.

Conocido el grupo a que pertenece la sangre de la mancha descubierta en el lugar del hecho, debe obtenerse una muestra de la del cadáver o de la del acusado, y se analizan de la misma forma. Si la sangre del cadáver o del acusado pertenecen al mismo grupo, nada se consigue realmente, dado que la mancha puede proceder de ellos o de otra persona, pero si por el contrario, la mancha sospechosa y la sangre del acusado o del cadáver pertenecen a diferentes grupos, no existe duda de que la sangre procede de otra persona"<sup>36</sup>

---

36.- López L. Op. Cit. P 207

## APLICACIONES DE PATERNIDAD.

Esta aunque es incierta y peligrosa, se puede aplicar en las investigaciones de ciertos delitos sexuales, cuando producen embarazo en la víctima, pues las características propias del grupo sanguíneo surge ya en los primeros momentos de la vida humana y persisten inalterables a través de toda ella.

La teoría de los grupos sanguíneos en suma, en el estado actual en que se encuentra la ciencia, no permite afirmar rotundamente la culpabilidad, más si la inocencia tiene por tanto un valor eliminatorio únicamente.

### 3. AUSENCIA DE EVIDENCIA FISICA

En diversas ocasiones se ha dado el caso de que en el lugar de los hechos, hay ausencia de evidencia física, sobre todo cuando se trata de lugares abiertos, como se describió con anterioridad en este mismo capítulo. En estos casos tratándose de un delito de homicidio, el Ministerio Público, al momento de asistir al levantamiento del cadáver, deberá solicitar a los peritos en fotografía, que tomen diversas placas del lugar de los hechos, esto con el fin de que si a simple vista no se ve rastro o huella alguna, relacionada con el hecho, será posible que en el revelado de la fotografía,

salga alguna huella que pudiera servir para el esclarecimiento de los hechos suscitados. Es por eso que es de vital importancia que el levantamiento del cadáver así como el estudio del lugar de los hechos, se haga conjuntamente con los peritos en criminalística, así como fotógrafos y los elementos de la Policía Judicial, que se vayan a avocar a la investigación, ya que como dice la gente, "tres cabezas piensan mas que una".

#### 4. LEVANTAMIENTO DEL CADAVER

Para hablar del levantamiento del cadáver, es de vital importancia el hecho de saber si efectivamente el cadáver que va a ser recogido, efectivamente esta muerto, cuando pareciera estarlo, la debida comprobación la hará el médico legista. Para poder proceder una vez que ya se encuentra presente el Ministerio Público, así como los peritos en criminalística y fotógrafos o bien la presencia de los peritos que sean necesarios, en compañía de éstos se procederá a la descripción de lugar de los hechos, comenzando por evacuar el área de la gente curiosa, que se aproxima a ver que ocurrió, se deberá colocar una baya o bien una cuerda aproximadamente a 50 metros del diámetro del cadáver, para que no se altere la escena de los hechos, se procederá a fotografiar el cadáver desde diferentes ángulos, tratándose de sacar los lugares del cuerpo en donde presente heridas, ya

sean producidas por arma blanca o bien por arma de fuego, una vez fotografiado el lugar de los hechos, se deberá hacer un plano dibujando como centro del mismo, el cadáver, especificando en qué posición se encuentra, hacia donde está dirigido de acuerdo a los puntos cardinales, y que clase de ropas traiga consigo. Una vez que se haya revisado perfectamente al cadáver, se procederá a buscar objetos que traiga consigo o bien alguna identificación para ver de quien se trataba. Posteriormente a lo descrito, el perito, así como el fotógrafo y sus ayudantes, procederán a subir el cadáver a la ambulancia funebre, que lo trasladará al anfiteatro y se recolectará en forma adecuada los indicios o evidencias que haya en el mismo lugar de los hechos, y las mismas serán trasladadas al laboratorio de criminalística para su análisis, esta es la labor del Ministerio Público, por lo que respecta al levantamiento del cadáver.

#### 4.1 TRASLADO DEL CADAVER AL ANFITEATRO

El traslado del cadáver al anfiteatro como se mencionó en el punto anterior, se deberá hacer a bordo de un vehículo oficial, que estos casos son las ambulancias fúnebres que tiene a su disposición la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ó bien en caso de carecer de este vehículo se hará a bordo de cualquier ambulancia, tomando



los datos del personal que viene a bordo de la misma, y de que corporación es dicha ambulancia, y aunque es muy remoto que se se llegara a dar esta posibilidad, no debe descartarse esta situación.

#### 4.2 ANALISIS DEL CADAVER EN EL ANFITEATRO

Una vez que se encuentre el cadáver en el anfiteatro completamente desnudo, el médico legista en compañía del Agente del Ministerio Público, elaborará el acta médica, correspondiente a dicho cadáver, describiendo todas y cada una de las heridas que éste presenta. Tomando en consideración que son infinitas las huellas que pueden existir sobre el cadáver en condiciones de que pueden servir a la reconstrucción de las circunstancias del hecho, y al descubrimiento del criminal. Siendo la mayoría de carácter médico, nos referimos únicamente a la relativa a la presencia del conjunto del cadáver y a los objetos físicos y materiales, existentes sobre el mismo. Tomando en cuenta que la posición del cadáver es de vital importancia, será considerada en un punto aparte.

Es necesario observar el estado de conservación del cadáver, si se encuentra entero, putrefacto, descuartizado, mutilado, carbonizado, etc. Se hará también una anotación

superficial de las lesiones que presenta el cadáver, observando la posición, dimensiones, formas, dirección y número de las mismas. Sobre las manchas que pudieran existir se harán notaciones análogas sobre las mismas.

La presencia de cuerpos extraños sobre el cadáver, permitira en ocasiones recabar datos valiosísimos, que servirán para el esclarecimiento del hecho. El detective se fijará por lo tanto en los lazos, mordajos, fijaduras, fragmentos de epidermis, pelos, armas, etc., siendo estos objetos que pudieran existir sobre el cadáver o alrededor de él.

Las comprobaciones sobre los vestidos de tanto valor, como las anteriores para reconstruir las circunstancias del hecho, se refieren a la identidad de los mismos, si la víctima los lleva completa o incompletamente puestos, a su estado observando los rasguños y laceraciones que las quemaduras producidas en su caso por un arma de fuego. También se anotaran las manchas sobre los vestidos observando si se encuentran a la superficie interior o exterior de la materia en que se componen.

En ningún caso se olvidará el examen del calzado del cadáver se observará al efecto, las posibles manchas de sangre, tierra, briznas de hierba que pudieran existir en la suela.

El estado del calzado se confrontará con el estado del suelo o piso donde aparezca el cadáver. las comprobaciones sobre el cadáver se ha de relacionar, en todo caso con las relativas al lugar del hecho. En este se observarán y conservarán toda huella de toda clase, causadas por el cadáver o por el delincuente. Se analizará cuidadosamente el estado y la situación de los muebles, paredes, ventanas y pisos. Para el estudio de las manchas existentes sobre el cadáver o sobre el cadáver o sobre el lugar del hecho, nos remitiremos a lo dicho anteriormente.

El examen de la posición del cadáver constituye uno de los hechos más valiosos, para la reconstrucción de las circunstancias de la muerte del sujeto, y para el diagnóstico diferencial, sobre si la causa de la muerte por accidente. El cadáver puede ofrecer tres posiciones fundamentalmente simples, que son las que conocemos como decubito dorsal, decubito lateral (derecho e izquierdo), decubito prono, cuando el cuerpo yace sobre el pecho y en vientre, y decubito supino, si el cadáver descansa sobre la espalda. Más excepcionalmente puede encontrarse sentado sobre una silla o sobre el suelo, con apoyo de la pared o en los muebles suspendido en un punto fijo o móvil sumergido en un líquido o polvo. El examen de la posición del cadáver, conduce a la resolución de las cuestiones de capital importancia; como por ejemplo la pregunta que todo mundo se hace en el momento

del hecho es que, ¿si efectivamente era la posición en la que quedó el cadáver?, ¿si fué movido o arrastrado?, para dar respuesta concreta a estas preguntas, es necesario que se analice perfectamente el lugar de los hechos, con base en lo que él mismo presenta o a las huellas que se puedan localizar.

Con objeto de verificar si el cadáver fué cambiado de posición con posterioridad a la muerte, deberá observar en primer termino las livideseas que esta presenta en el cuerpo, y las manchas así como su posición en el cuerpo. Al suspenderse la circulación sanguínea entre las seis y siete horas, la sangre atraída por las leyes físicas de la gravedad se situa en las partes declives del cadáver, originando ciertas manchas violáceas en la piel. Así si el cuerpo cayo en posición decubito dorsal, las manchas aparecerán en la espalda y en la parte posterior del cuerpo, o inferior de los miembros. si cayó en posición decubito prono, aquellas se situarán en la cara y si yaciera en posición de sedente (sentado), o recargado en alguna parte del cuerpo en un objeto, las livideseas aparecerán en el abdomen y en la región glútea. En los ahorcados, se sitúan en los extremos de las extremidades inferiores.

Estas manchas pueden desaparecer si el cadáver cambia de posición, haciéndose otras livideseas en diversas partes del cuerpo. Es necesario el hecho de mover el cadáver, si posteriormente a 23 horas aparecen nuevas livideseas.

También se deberan observar posibles huellas de arrastre, que existen contiguas al cadáver, consistentes en pequeñas raspaduras o surcos de la tierra o polvo del pavimento. Si el criminal arrastró a la víctima tomándola de las axilas o de las manos, podran observarse huellas en los talones de la víctima o en los bordes del antaón o por una huella producida por la falta de la que se desprende de la huella de los pies.

En ocasiones un cadáver aparece suspendido y abandonado en su propio peso, ya de un punto fijo o un punto movable. En tales casos será necesario investigar si se trata de un ahorcamiento real o simulado y si se trata de un suicidio, un homicidio o bien de un accidente.

Es necesario en todo exáminar la proximidad del punto de suspensión al suelo y los puntos de apoyo en el que el ahorcado pudo apoyarse para subir en el caso de que se trate de suicidio. Cuando los objetos circundantes aparezcan volteados y en desorden el detective deberá comprobar si la proximidad de dichos objetos se debe a que el propio occiso los haya arrojada sobre el piso o a distancia causada por

convulsiones de las extremidades inferiores, producidas por la agonía, será necesario examinar la resistencia del punto de suspensión.

La posición del cuerpo del ahorcado es muy típica: la normal surgida al abandonarse aquel en su propio peso y por consiguiente vertical no diferencia por sí sola la falta de otros datos, como en los casos de homicidio o suicidio. "Las posiciones extravagantes originadas por la suspensión incompleta, el que el cadáver se encuentre acostado o sentado o con los pies en el suelo, no delatan la existencia de un homicidio, ya que el ahorcamiento y la muerte pueden producirse en ellas. La investigación del ahorcamiento deberá abarcar, desde el nudo del lazo, hasta el mismo lazo o cordón con el que la víctima se haya suicidado. El lazo puede tener forma de asa con nudo fijo o corredizo, que puede presentar a su vez dos formas, según lleve la presilla en el extremo o en el centro de la gaza. El nudo se encuentra generalmente hacia el lado de la nuca y más excepcionalmente sobre la laringe y en ocasiones á los lados del cuello".<sup>37</sup> Por la fisonomía del lazo, podrá indentificarse a veces la profesión del occiso o su victimario, en caso de homicidio. Las fibras del lazo aparecen en posición diferente a la dirección del lazo.

---

37.- Montiel Sosa Juventino, Op. Cit. P 150

El surco producido en el cuello por la presión del lazo es profundo o bien marcado, casi siempre único y rara vez doble o triple, interrumpido a la altura del nudo; el fondo es apergaminado y compacto, generalmente se encuentra por encima de lo que se conoce como la manzana de adán, a veces existiran interrupciones originadas por la interposición de la mano o de ropas debajo de la gaza. La profundidad alcanza su maximo hacia la profundidad de la gaza, o disminuye según se aproxima el nudo, la piel lesionada indica el uso de un alambre y el surcio irregular de un trapo ancho, el surco es más profundo a medida que ha sido más el tiempo de suspensión

La autopsia al cadáver permitirá, mediante el estudio de los órganos internos, las resoluciones de algunas cuestiones que no se hayan dilucidado en el lugar de los hechos, mediante el examen exterior del cadáver, las luxaciones del atlas y del axis, producidas cuando el ahorcado ha sido estirado de los pies, contribuirá a robustecer la hipótesis de un homicidio ya que indica la intervención de terceras personas.

• "La estrangulación consiste en la obstrucción de las vias aéreas, mediante una constricción ejercida con la mano o con un lazo ya por delante o alrededor del cuello. Su origen es variable y puede ser de naturaleza criminal, accidental y

suicida, siendo la primera la más frecuente de todas ellas y que no resulta fácil de consumir, sino en aquellos casos en que exista una desproporción considerable entre la fuerza del agresor y el agredido o ese es sorprendido e inmovilizado con un traumatismo".<sup>38</sup>

"Cuando la estrangulación ha sido ejecutada con la mano, se encuentra al lado derecho de las huellas del dedo pulgar del homicida, y en el izquierdo las de los otros dedos y si aquel fuera zurdo, dato importantísimo para su identificación, se realiza colocando la mano derecha al revés de tal manera que la palma se orienta hacia la cara del agredido. Y si el criminal en lucha sostenida con la víctima trató de cubrirle la boca para que no gritara a la par de que contraía el cuello, las huellas se sitúan detrás de la mandíbula o de la oreja".<sup>39</sup>

Cuando la estrangulación ha sido realizada mediante un lazo, se observa como signo característico, el zurdo único o múltiple, originado por el lazo constructor y que, salvo raras excepciones de la vuelta completa en lugar de interrumpirse como en los ahorcados a la altura del nudo, a veces sorprende encontrar un lazo circular cuya laxitud parece incompatible con la hipótesis de una estrangulación.

38.- Montiel Sosa Juvenino Op. Cit. P 175

39.- IBIDEN P 176.



lo cual obedezca a que la congestión y el edema del cuello que en instantes anteriores a la muerte aseguraban una construcción suficiente, han desaparecido en el cadáver. La forma del lazo constituye como el del ahorcado, un indicio valiosísimo para determinar la profesión del estrangulado o del victimario, según los casos.

La estrangulación suicida y la accidental, sólo se produce en rarísimas ocasiones y la existencia de una o de otra, sólo la deducirá la existencia de circunstancias excepcionalmente racionales.

##### 5. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Tomando en consideración que el lugar de los hechos es el que en muchas ocasiones nos da la pauta para poder dar con el paradero del presunto responsable del ilícito, o bien nos ayuda por medio de la evidencia física, que se pueda obtener en el mismo a, descubrir el móvil del delito, es de vital importancia que la autoridad que llegue al lugar de los hechos, posteriormente a la realización del ilícito, tome las siguientes medidas de precaución, para poder proteger y preservar el mismo, lo que a continuación citamos, fue dado

a conocer por eminentes criminalistas, como los son Hanns Gros, Edmond Locard, Carlos Roumagnac, etc., y son complementadas y actualizadas por el criminalista, de acuerdo a las necesidades y a la práctica contemporánea, siendo las medidas mencionadas las siguientes:

1.- Si el hecho hubiese ocurrido en lugar abierto como: casa de campo, rancho, granja, tierra de siembra, carretera, etc, se debe establecer un radio de protección de por lo menos 50 metros, tomando como centro el mismo lugar de los hechos.

2.- Si el hecho ocurrió en lugar cerrado como: departamento, viviendas, cuarto, bodega, almacén, oficina, casa habitación, etc, todas las entradas y salidas deberán estar perfectamente vigiladas, para evitar la fuga del autor, si se encuentra aún dentro del lugar de los hechos, y además impedir el paso de curiosos o personas extrañas al mismo.

3.- Los primeros funcionarios o agente de la policía que tomen conocimiento de los hechos, deberán abstenerse de tocar algún objeto, así como no deberán de mover nada de lo que en dicho lugar se encuentre.

4.- Si el funcionario o agente de la policía, que llegara al lugar de los hechos, tuviera necesidad de mover o tocar algo, deberá comunicarlo y explicar detalladamente como estaba y en que lugar fue donde estaba dicho objeto, ante el Ministerio Público y el Criminalista.

5.- Queda prohibido absolutamente tocar o alterar la posición de los cadáveres, así como manipular las armas y objetos relacionados con el hecho, ya sea que estén en posesión que roden o que estén distantes de la víctima.

6.- El personal avocada a la investigación debe elegir los lugares que van a pisar y tocar, a fin de que no borren o alteren las huellas que existan.

7.- Toda huella marca o indicio, que tubiera peligro de destruirse o modificarse, deberá ser protegido adecuadamente y a la brevedad posible debiera ser levantado con las técnicas propias para tal fin, una que se fije el lugar de los hechos.

8.- Al concluir la inspección ministerial del lugar de los hechos, quedará a consideración del agente del Ministerio Público, si se sellan puertas y ventanas para su preservación ya que en lo futuro podría surgir la necesidad de realizar

algunas otras diligencias en el mismo lugar, a fin de aclarar algún punto sobre el delito que ahí se cometió".<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup>.- Montiel Sosa Juventino Op. Cit. P 99

## CAPITULO III

IMPORTANCIA DE LA PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN EL  
DELITO DE HOMICIDIO

## I. INTERVENCION DE LA POLICIA PREVENTIVA

Como habiamos mencionado anteriormente, preservar o tratar de preservar el lugar de los hechos, es labor de la o las primeras autoridades que conozcan del mismo, esto es hablando del delito de homicidio, en virtud de que el este es el tema a tratar, en el presente trabajo de tesis.

Una de las primeras autoridades que toman conocimiento de un hecho delictuoso es la Policia Preventiva, ya que la labor de esta autoridad, como su nombre lo indica, es hacer recorridos de vigilancia por toda la ciudad, previniendo ilicitos de cualquier tipo. Pues bien, decimos que es una de las autoridades que toman primeramente conocimiento ya que la gente que se llega a dar cuenta de la presencia de un cadáver en via pública o bien en lugar cerrado, da de inmediato aviso a la Policia Preventiva, quienes posteriormente, llegan al lugar de los hechos, para cercionarse de la verdadera existencia de un cadáver o bien

llamando en clave a la policia preventiva la presencia de un Z-1.

Una vez que interviene esta corporación y se cercioran de que efectivamente existe cadaver, se da aviso al agente del ministerio público que corresponda para que realice las diligencias correspondientes, quedandose la patrulla que haya tomado conocimiento en el lugar de los hechos, para evitar que el cadaver sea movido o bien que se altere su posición original.

Es importante apuntar que, la patrulla que haya tomado conocimiento del presente hecho es quien deberá permanecer en el lugar de los hechos ya que ellos son quienes conocieron la posición original del cadáver y posteriormente en su declaración nos dirán como fue localizado, en que posición y en que lugar exactamente.

Esta labor que realiza el Policia Preventivo de patrullar por las calles, es la que permite al mismo, conocer de este tipo de ilicitos y otros más, es por esto que cuando se presentan a las agencias del Ministerio Público se requiere de su declaración para que hagan una breve descripción de como sucedieron los presentes hechos.

## 2. INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO.

Siguiendo con el tema de la protección del lugar de los hechos, mencionaremos que el Ministerio Público es la última autoridad en conocer de los presentes hechos. Esto debido a que su función es estar pendiente de los ilícitos que en vía pública se cometen, o dentro de algún inmueble o local destinado a negocio etc., para que inmediatamente que el Ministerio Público tenga conocimiento de algún ilícito, inicie la averiguación previa correspondiente.

Una vez que el Ministerio Público toma conocimiento del hecho delictivo, en este caso concretamente de un homicidio, dará las órdenes pertinentes a los policías, llamense preventivos, auxiliares, o, policías judiciales, para que se presenten al lugar de los hechos y traten de preservarlo hasta que lleguen los peritos en criminalística y el perito fotógrafo, para que tome placas del lugar y lo fije por medio de fotografías, y asimismo el Ministerio Público de fé del lugar y en un plano, describa el lugar de los hechos, así como todo lo que a criterio del mismo sirva de evidencia física, debiendo tomar los peritos fotógrafos placas de todos los objetos o partes del lugar de los hechos que el ministerio público lo ordene.

Anterior a estas diligencias, el ministerio público inmediatamente de tomar conocimiento en la agencia de un

homicidio, dara inicio la averiguación previa correspondiente, dando intervención via telefónica a la policia judicial, y a servicios periciales, para que en compañía de los mismos se trasladen al lugar de los hechos y en el mismo se practiquen las diligencias necesarias.

Ya realizadas las diligencias que el Ministerio Público estime convenientes, se procedera al levantamiento del cadáver y el traslado del mismo al anfiteatro anexo a las agencias investigadoras, para que una vez que se tenga el cadáver ya desnudo, se realice un exámen del cuerpo, por parte del medico legista, solicitando igualmente al médico extender un acta médica, describiendo las lesiones que el cadáver presenta o bien estimar el tiempo aproximado de la muerte, si este ya presenta rigidez y lividez y en que partes del mismo, dando fe de la misma acta médica, el Ministerio Público en las actuaciones correspondientes.

Depende de gran parte de la intervención del Ministerio Público, la preservación del lugar de los hechos ya que en ocasiones como suele suceder luego de que toman conocimiento, dejan transcurrir el tiempo deliberada y negligentemente, para asistir al lugar de los hechos, siendo que este requiere de una inmediata intervención, para evitar que huellas o vestigios que hayan puedan ser removidos, o bien desaparezcan.



### 3. INTERVENCION DE LA POLICIA JUDICIAL.

Cabe señalar que para comenzar a hablar dentro de este punto que el Ministerio Público inmediatamente que tenga conocimiento de un homicidio, dará intervención a la policía judicial, dependiendo del tipo de homicidio que se haya cometido, esto es si es homicidio violento, como por ejemplo por disparo de arma de fuego, con arma blanca, o bien por un suicidio, o si la muerte se debió a una congestión alcohólica, o atropellamiento por tránsito de vehículo, se toman como hechos distintos por lo siguiente.

Este tipo de hechos son competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y por consecuencia tomará conocimiento de la misma institución, la cual en la actualidad cuenta según investigaciones que realizamos con dos grupos especiales para homicidios violentos, y el grupo especial de comandancia para otros tipos de homicidios, como por ejemplo los homicidios por tránsito de vehículos, o tratándose de muertes naturales o muertes por congestión alcohólica, como suele suceder en los indigentes.

Tomando en consideración lo anterior, se dará intervención según el hecho al grupo de la policía judicial que corresponda. Debiendo asistir al lugar de los hechos a tomar conocimiento de los mismos, para sacar datos para la investigación y posteriormente rendir un informe de los

hechos, para que este sea agregado a las diligencias que se lleven a cabo.

Otra de las funciones de la policia judicial en el lugar de los hechos, es la de preservarlos si éstos fueron quienes se enteraron de los hechos primeramente, y si llegaron al lugar de los mismos, tratar de preservar el lugar intacto, en tanto llega el Ministerio Público al lugar y se hacen las diligencias correspondientes.

Cabe señalar que en la práctica, no se estila en muchos casos que los agentes de la policia judicial, acudan al lugar de los hechos, al mismo tiempo que el Ministerio Público, esto es para efectos de que si existe un presunto responsable, no advierta la presencia de la policia judicial, y no entorpecer la investigación.

#### 4. INTERVENCION DE PERITOS EN:

4.1 CRIMINALISTICA.- Tomando en cuenta que el delincuente en su paso por el lugar de los hechos, casi siempre deja indicios de su presencia y de la comisión del hecho y en ocasiones también el mismo delincuente se lleva algunas evidencias del mismo lugar, dejando dudas acerca del hecho cometido.

Posteriormente a la llegada del lugar de los mismos hechos, el perito en criminalística realiza deducciones preliminares a los hechos sucedidos, con base a exámenes microscópicos del mismo lugar de los hechos, analizando los indicios que en el se localicen, aplicando la metodología inductiva y deductiva, para orientar al personal del Ministerio Público, y de la policía judicial, sobre la forma y mecanismo del hecho así como los instrumentos utilizados para la comisión del ilícito y las manifestaciones de los mismos instrumentos. Por otra parte el criminalista señala las evidencias que hagan posible la identificación del o los presuntos responsables si los hay, así mismo identificará a la víctima o coordinará las técnicas a utilizar para su identificación y finalmente aporta las pruebas indiciales del caso concreto, procesadas científicamente para pasarlas procesadas al Ministerio Público y para la observación del mismo, dando con esto al Ministerio Público elementos para la investigación al ordenar a los agentes de la policía judicial a quienes haya correspondido investigar el caso.

De las apreciaciones que el perito en criminalística tuvo en el lugar de los hechos, redactará un dictámen y lo entregará al Ministerio Público, a efectos de que sea mayor su ilustración sobre el hecho delictuoso cometido.

4.2 PERITOS FOTOGRAFOS.- La labor de un perito fotografo es también como las anteriores de vital importancia, toda vez que gracias a las fotografías tomadas del lugar de los hechos, es posible fijar el mismo, tomando placas de todo lo que en el haya, y que se localice posteriormente.

Igualmente el perito fotógrafo, tomará placas del cadáver a distancia y de los lagos de sangre que haya en el mismo cadáver o alrededor de él. Tomará fotografías de instrumentos como armas de fuego, armas blancas o cualquier otro tipo de instrumento que a criterio del Ministerio Público o bien del perito en criminalística este relacionado con el hecho delictivo. Posteriormente del traslado del cadáver al anfiteatro, tomará placas del cadáver ya desnudo, tomando fotografías de las heridas que este presente, desde ángulos estratégicos, para que dicha herida sea apreciada por el perito en criminalística, y de la trayectoria de la misma o bien nos indique si se trata de herida por arma blanca, arma de fuego, arma cortante o arma punzo cortante, esto para dar una idea al perito en criminalística de si las heridas que presentaba al cadáver eran todas de muerte o únicamente lo lesionaron, siendo otra la herida que le ocasionó la muerte.

Otra de las labores del perito fotografo, es la de tomar fotografías del cadáver de frente y de perfil, cuando esta

como desconocido, esto para efectos de que dichas fotografías se envíen al servicio médico forense, para que personal que busquen personas extraviadas puedan identificar a la persona que este dentro del servicio forense, relacionado con alguna averiguación previa.

**4.3 PERITOS QUIMICOS.-** La intervención de un perito químico, en la averiguación previa, es de vital importancia, como la de otros servicios periciales, ya que como su nombre lo indica, utilizando la química nos dará resultados de rastreos hamáticos realizados en ropas, paredes, pisos, etc., debido a que en ocasiones el Ministerio Público localiza en el lugar de los hechos no solamente manchas de sangre, sino también manchas de orina, vomito, excrementos, semen o algún otro líquido como por ejemplo alcohol, o sustancias volátiles como tinher o cemento, es que se da intervención a este tipo de servicio pericial, para que tomadas las muestras de dichos líquidos se analicen en el laboratorio, y se de un dictamen de los que en realidad contiene ese líquido o de que tipo es.

Otra de las labores de vital importancia, de un perito químico, es el realizar la prueba de parafina, o mejor conocida como de HARRISON, la cual consiste en tomar muestras de ambas manos del cadáver o del presunto responsable, con un pedazo de gasa, de un centimetro cuadrado, para ver si

cualquiera de los dos mencionados, presentan rastros de plomo o afirmar o descartar la posibilidad de que haya disparado con arma de fuego. Igualmente el perito químico, detecta la presencia de polvora en la ropa, esto cuando el Ministerio Público solicita se realice la prueba de Walker, a ropas que pertenezcan al occiso, o bien al presunto responsable o de alguna otra persona relacionada con los presentes hechos que se están investigando. Esto para efectos de que se de conocimiento al Ministerio Público, si el occiso disparó en algún momento o bien si no lo hizo.

Otro de los casos en que interviene el perito químico es cuando localiza en el lugar de los hechos sangre, en este caso se da intervención a dicho perito para que nos indique si el tipo de sangre que este localice pertenecía al occiso, o bien al victimario o tercera persona que haya intervenido, o bien que indique si dicha sangre es humana o de algún animal. Si se trata de casos de violación y homicidio, esto es cuando la víctima que ha sido violada y muerta nos diga si las sustancias o líquidos localizados son de la víctima o de otra persona. Si dicha sangre es del flujo menstrual, o salió de la nariz, o de alguna otra parte del cuerpo, ya sea de la víctima o del victimario.

En caso de que se localicen otros tipos de líquidos, dará un dictamen de que tipo de líquido es, si es alcohol, si

es algún volátil, si es agua simple, o bien si es algún líquido con sustancias venenosas o si se trata de algún tipo de droga o calmante.

De todos estos análisis que el perito químico realiza rendirá un dictámen correspondiente, informando al Ministerio Público de lo que contenían los líquidos o bien de lo que se le solicitó, entregando dicho dictámen, personalmente al Ministerio Público, para que este tenga conocimiento del mismo y pueda seguir con la investigación correspondiente.

**4.4 PERITOS EN TRANSITO.-** tratándose de delitos de manera violenta, es decir por arma de fuego, golpes o arma blanca, los peritos en materia de tránsito, no intervienen en absoluto, no así tratándose de delitos cometidos por motivo del tránsito de vehículos, esto es atropellamientos o choques, en este caso nos avocaremos únicamente a los homicidios cometidos por motivo del tránsito de vehículos. Este tipo de hechos, si se da intervención a este tipo de servicio pericial, ya que con la observación del lugar de los hechos, la declaración del conductor en caso de que este detenido, la declaración de los testigos de los hechos, y la observación del lugar de los hechos, el perito en materia de tránsito nos dará un dictámen de los presentes hechos, indicando en dicho dictámen quien tuvo la responsabilidad en

el hecho. Indicando igualmente en el dictamen que haga, la observación del lugar de los hechos, y refiriendo en su dictamen si en el mismo, existe alguna señal restrictiva de alto, señalamientos para peatones, puentes peatonales y que distancia del lugar del hecho, si las señales restrictivas del alto funcionan debidamente, si es cruce de calles o bien si está permitido el cruce de peatones en dicho lugar, o si está restringido, si hay acceso por dicha avenida, o si hay malla de alambre en el camellón central a dicha avenida, si lo hay y en que condiciones está la malla de alambre, todo esto servirá tanto al Ministerio Público como al perito de tránsito, para dictaminar sobre el hecho y fincar responsabilidades, ya sea al conductor o bien al peatón occiso. De lo anterior, deberá dar un croquis del lugar de los hechos a escala, indicando todos los señalamientos y las observaciones pertinentes, mencionadas anteriormente. Así mismo señalará en dicho croquis, si existen huellas de frenamiento causadas por neumáticos y que medidas tienen, o bien si estas huellas fueron borradas por algún fenómeno natural como la lluvia, nos indicará a qué distancia está a el cadáver del vehículo para que con base en esto, medir la velocidad a la que iba el conductor circulando. Todo lo anterior a efecto de que se de un debido dictamen y que este concuerde con la declaración de los testigos de los hechos, para poder fincar la responsabilidad ya sea del peatón o bien del conductor.



**4.5 PERITOS MECANICOS.-** Igualmente la intervención de los peritos mecánicos en algún homicidio, es cuando se trata de hechos de tránsito o cuando intervenga alguna maquinaria relacionada con los presentes hechos, y que dicho de dicho accidente resulte alguna persona muerta. En estos casos el perito mecánico debiera acudir al lugar de los hechos, previo llamado de intervención del Ministerio Público, a fin de examinar la maquinaria o el vehículo relacionado con el presente hecho, esto para efecto de dictaminar sobre el funcionamiento del vehículo, o de la maquinaria en cuestión. Cuando a criterio del perito no haya elementos suficientes para dictaminar, dará las indicaciones correspondientes de lo que se deberá hacer para que la máquina en cuestión o bien el vehículo sea revisado en algún taller especializado, rindiéndose entonces un informe únicamente de lo que apareció en dicha máquina o vehículo, indicando así mismo las diligencias que se deberán de practicar para que posteriormente a lo realizado, este pueda dictaminar y dar datos de lo que ocurrió con dicho vehículo o bien la máquina que haya intervenido en hechos a investigar.

**4.6 PERITOS EN BALISTICA.-** Este tipo de servicio pericial, es de vital importancia, tratándose de ilícitos cometidos por disparo de arma de fuego, llámese dicho ilícito, homicidio o bien lesiones. Es necesaria la intervención de este perito, ya que en casi todas las

ocasiones que se tienen delitos donde haya habido disparos de arma de fuego, se localizan en el lugar de los hechos, balas sin percudir, o bien percudidas, es ahí donde viene la labor del perito en balística, el cual previo análisis de los cartuchos, nos indicará que tipo de calibre es y el material del cual está realizado. En ocasiones en el lugar de los hechos se localizan casquillos percudidos en donde la cabeza del proyectil se fué a incrustar en alguna pared, o bien en el suelo, en algún mueble del mismo lugar e incluso en el techo, cuando esto sucede deberá el perito con las debidas técnicas sacar el pedazo de plomo no importando si para tal efecto tenga que sacar dicho plomo con todo y cemento o yeso, cuando están en alguna pared, o bien con y madera cuando está en algún mueble, esto para efectos de comparar ese trozo de plomo con casquillos que hayan quedado sin percudir en el piso y se haga un estudio comparativo, indicando el tipo de calibre de la bala. Para tal efecto deberá de esperar el venite en balística a que se hayan tomado fotografías del lugar de los hechos, para no alterar la escena del mismo, y posteriormente a las fotografías procederá a tomar las muestras de bala o casquillos ya percudidos, embalándolos cuidadosamente, para llevarlos al laboratorio para su análisis, están en la posibilidad de rendir un dictamen correspondiente al análisis de los casquillos utilizados o encontrados en el lugar de los hechos.

**4.7 PERITOS EN DACTILOSCOPIA.-** La intervención de los peritos en dactiloscopia es de vital importancia, tratándose del delito de homicidio, ya que por medio de las huellas dactilares, recopiladas en diversas superficies en el lugar de los hechos, es posible llegar a la identificación del autor del hecho, o confirmar si dichas huellas son del occiso o de terceras personas que hayan intervenido en la comisión del ilícito.

De las huellas dactilares que lleguen a encontrarse en el lugar de los hechos, deberán de tomarse fotografías, para posteriormente cotejarlas con el archivo dactiloscópico y ver a que persona corresponden dichas huellas. Esta es una diligencia un tanto complicada ya que no en todas las ocasiones se tienen las huellas a simple vista, y es necesario buscar en lugares donde pudieran existir huellas y fotografiarlas, para estos casos el perito en criminalística que observe que exista una huella pero no suficientemente visible para fotografiar, usará polvo de plata para que la huella se aclare y poder fotografiar la misma, esto cuando dicha huella se encuentre en superficies oscuras como por ejemplo, muebles barnizados de negro, caoba, cafés o de cualquier otro color obscuro, que a simple vista no permitan fotografiar la huella dactilar.

**4.8 PERITOS EN GRAFOSCOPIA.-** Este tipo de servicio

pericial se utiliza cuando se trata de algún suicidio, que en el lugar de los hechos se localice recados postumos. Este servicio pericial servirá para ilustrar al Ministerio Público a cerca de quien pudo haber escrito el recado, si el occiso o su victimario. El dictámen correspondiente lo hará el perito grafoscopo, cotejando la letra de dicho recado, con algún documento que de puño y letra haya escrito el occiso, para ver los rasgos de la escritura y determinar si el occiso era zurdo para escribir o bien utilizaba la mano derecha, y dará la pauta para descartar que efectivamente haya sido suicidio, ya que dicho recado postumo, pudo haberlo realizado el victimario, para tratar de aparentar el suicidio, es por esto que la intervención del perito grafoscopo es de vital importancia para deslindar responsabilidades, una vez que se tenga el dictámen correspondiente elaborado con base al cotejo de las escrituras.

##### 5 IMPORTANCIA DE LA PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

La importancia de proteger y preservar el lugar de los hechos, es muy importante, es necesario que se tomen todas las medidas de seguridad posibles, a fin de preservar el mismo lugar de los hechos intacto. Para esto el maestro Juventino Montiel Sosa nos da a conocer 8 pasos para la protección y preservación del lugar de los hechos como sigue:

1) Si el hecho ubiere ocurrido en lugar abierto (casa de campo, rancho, granja, tierra de siembra, etc.), se deberá establecer un radio de protección de por lo menos 50 metros, tomando como centro el lugar mismo de los hechos.

2) Si el hecho ocurrió en lugar cerrado (departamento, vivienda, cuarto, bodega, almacén oficina o casa habitación), todas las entradas y salidas y ventanas deben ser vigiladas, para evitar la fuga del autor, si es que aún se encuentra dentro y además evitar el paso de extraños y curiosos.

3) Los primeros funcionarios o agentes de la policía que tomen conocimiento de los hechos deberán abstenerse de tocar o mover cualquier objeto, cuidando la conservación del esenario.

4) Si el funcionario o agente que llegará primero al lugar de los hechos, tuviera la necesidad de mover o tocar algo, deberá comunicarlo detalladamente al ministerio público, o criminalista, indicando concretamente la posición original que conservan los objetos para no desvirtuar las interpretaciones criminalísticas que ellos hagan.

5) Queda absolutamente prohibido tocar o alterar la posición del cadáver, así como manipular las armas u objetos relacionados con el hecho, ya sea que estén en posesión,

que rodeen o que estén distantes de la víctima.

6) El personal avocado a la investigación deberá elegir los lugares que va a pisar y tocar a fin de que no borren o alteren las huellas que existan.

7) Toda marca o indicio que tuviera riesgo de destruirse o modificarse, deberá ser protegida absolutamente y a la brevedad posible deberá ser levantado con técnicas propias para tal fin, una vez que sea fijado el lugar de los hechos.

8) Al concluir la inspección del lugar de los hechos, quedará a consideración del Ministerio Público si se sellan las puertas o ventanas para su preservación, ya que el lugar en el que ocurrió podrían surgir otras diligencias aclaratorias. 41

## CAPITULO IV

IMPORTANCIA DE LA EVIDENCIA FISICA PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL DELITO, ASI COMO SU SANCION CON BASE A SU COMISION.

1.- FORMAS DE UTILIZAR LA EVIDENCIA FISICA EN LA INVESTIGACION.

En los capitulos anteriores, hemos mencionado lo que se conoce como evidencia fisica, esta es una expresi3n que en la criminalistica es muy usual, y que adem1s de usual reviste una gran importancia, en virtud de que depende en muchas ocasiones de esta evidencia, para el esclarecimiento de un delito.

Una de las formas m1s recomendables para poder utilizar la Evidencia Fisica, es la conjugaci3n de los resultados t1cnico-cientificos de la aplicaci3n metodol3gica de la criminalistica, es decir de los trabajos realizados en el lugar de los hechos y efectuados en el laboratorio, van a proveer de los conocimientos necesarios para poder conocer circunstancias evidenciales de los hechos investigados v, de esta forma se estar1 en posibilidad de establecer decisiones

que ayuden a contestar las siguientes interrogantes que prevaleces en toda investigación criminal. Dichas interrogantes expuestas por el padre de la criminalística Dr. Hans Gross, el cual en terminos latinos nos dice, "quis, quid, ubi, quibus, auxiliis, cur, quomodo, y quando", (quién, qué, donde, con qué, porqué como y cuándo).<sup>42</sup>

De esta manera y siguiendo con las interrogantes, se podrá llegar a conocer hasta el máximo de sus posibilidades la verdad de los hechos, auxiliando técnica y científicamente a los órganos que tienen como misión la Procuración de justicia.

De las siete interrogantes que plantea el padre de la criminalística, Dr. Hans Gross, quién es la más difícil pero no imposible de contestar. El señalamiento científico que haga el criminalista de las evidencias producidas en el hecho, dará información suficiente para identificar a los presuntos responsables de la comisión de un ilícito, coadyuvando de inmediato a las tareas profesionales de un agente investigador del Ministerio Público y de la Policía Judicial.

La utilización de la evidencia física en la investigación, puede ser de muy diversas formas, por ejemplo a grandes rasgos podemos decir que, toda huella o indicio que



es localizado en el lugar de los hechos y llevado al laboratorio de criminalística, para su respectivo estudio, es muy importante.

A manera de ejemplo podemos decir que, en el caso de un homicidio por ahorcamiento o por estrangulamiento, es indispensable llevarse al laboratorio la cuerda o el material con el que esté elaborado el cordón que utilizó el homicida o el suicida, en su caso. Lo mismo tratándose de un homicidio por arma blanca, o bien arma de fuego, si dicha arma se encuentra en el lugar de los hechos, debe ser recogida y embalada perfectamente, a efecto de ser llevada para su análisis, al laboratorio de criminalística y poder cerciorarnos si dicha arma contenía alguna huella dactilar, o bien algún rastro de sangre relacionado con el hecho a investigar.

Es menester mencionar que debido a lo cotidiano que se ha vuelto escuchar de un homicidio, o bien presenciar un atropellamiento donde la víctima resulte muerta, la gente ya no se impresiona tanto. Es por esto que cada asunto de homicidio es distinto, y es por lo mismo que se deben de agotar debidamente todas y cada una de las diligencias que el caso requiera.

Creo conveniente mencionar dentro del presente trabajo, una vivencia personal que tuve estando prestando mis servicios dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y que es como sigue: "Se recibió una llamada vía telefónica a la Agencia del Ministerio Público proveniente del Reclusorio Preventivo Norte, en la cual se comunicaba del fallecimiento de una persona dentro del mismo reclusorio, la cual al parecer había fallecido por heridas producidas por arma punzocortante, por lo que en atención al llamado, acudimos con el equipo necesario al interior de dicho reclusorio, así como en compañía de elementos de la Policía Judicial y peritos en criminalística, fotógrafos y químicos; cuando llegamos a dicho lugar, efectivamente descubrimos el cadáver de un individuo del sexo masculino, de aproximadamente 24 años de edad, el cual se encontraba tirado sobre el piso de una pasillo en uno de los dormitorios, totalmente atravesado y boca abajo (de decubito ventral), por lo que procedimos al análisis del lugar de los hechos, en virtud de que sabíamos que era por arma blanca, nos dimos a la tarea de buscar dicha arma dentro de las celdas de los internos, para esto hubo que sacar a todos los internos de ese dormitorio a las 02:00 de la madrugada, en virtud de que se trataba de un caso urgente, por lo que una vez que analizamos el cuerpo que se encontraba totalmente desnudo, nos dimos cuenta que presentaba penetraciones de arma punzor-

cortante en el torax y otra en la región clavicular del lado derecho, la cual al parecer le habia causado la muerte, iniciándose el levantamiento del cadáver, y procedimos a trasladarlo al anfiteatro anexo a la agencia investigadora, para ser plenamente reconocido, y posteriormente por sus familiares, pero no encontramos el arma que se habia utilizado a pesar de que ya sabiamos quien habia sido la persona que habia asesinado al occiso, pero por dicho de alguno de los mismos internos, los cuales estaban herméticos ante la situación, uno de ellos dijo que el arma se encontraba dentro de una caja con pintura de color rojo, la cual se utilizaba para el mantenimiento de los parques del mismo reclusorio, por lo que al meter la mano para buscar dicha arma dentro de la cubeta llena de pintura, descubrimos efectivamente que ahí estaba el arma, y vimos que se trataba de un cuchillo de cocina normal, de aproximadamente 25 centímetros, contando el mango, el cual estaba completamente cubierto con dicha pintura, por lo que no era posible cerciorarnos si esa arma tenia sangre de la victima, fué entonces que por medio del análisis minucioso que se ordenó al perito químico de dicho liquido, que se pudo constatar que, habia rastros de sangre en el liquido y que dicho liquido una vez revisado ya dentro del laboratorio, no era pintura. sino agua de color rojo, fué así como con el dicho del interno testigo de los hechos y la declaración de culpabilidad del presunto responsable, pudimos .pa  
esclarecer debidamente el ilícito".43

43.- Experiencia: conocimientos adquiridos en la práctica

Este es un caso que nos se da comunmente, ya que como se mencionaba, teniamos todos los datos suficientes para fincar responsabilidad, pero como lo mencionabamos anteriormente, cada caso es distinto, y cada caso debe tener toda la atención necesaria, y agotar todas las diligencias judiciales habidas, para el esclarecimiento del hecho.

## 2.- DICTAMEN DE LOS PERITOS QUE INTERVINIERON.

En el punto cuatro del capitulo anterior, citamos a los peritos que más comunmente intervienen en un homicidio, mencionabamos a grandes rasgos cual es su función, por lo que en este punto mencionaremos lo relacionado a su dictámen, el cual realizará posteriormente a su intervención. En sentido estricto, la palabra DICTAMEN "es la opinión y juicio que se forma o emite sobre alguna cosa",<sup>44</sup> efectivamente, como lo menciona dicho diccionario, cada uno de los peritos que intervienen, previo llamado realizado por el Ministerio Público, dictaminará sobre el resultado de su intervención, o en caso de no contar con elementos suficientes para poder dictaminar, realizará un INFORME explicando los motivos por los cuales no dictaminó aún y, mencionando los elementos que deberá de reunir el agente del ministerio público, para que

---

44.- Diccionario Enciclopédico Selecciones Tomo 4 "D" P 35

él pueda o este en posibilidad de dictaminar. Podemos tomar como ejemplo la intervención de un perito en materia de tránsito, que son los que más comunmente intervienen, debido a la gran existencia de accidentes ocasionados por el tránsito de vehículos; estos peritos para poder dictaminar, deben tomar en consideración el análisis del lugar de los hechos, la dirección de las calles, así como los sentidos, la observación de los daños de los vehículos y las declaraciones rendidas por cada uno de los conductores, además de realizar un croquis y tomar medidas de los arroyos de circulación, así como de las banquetas y de los camellones, ya sean centrales o laterales, cuando los haya, si el perito en materia de tránsito no cuenta con todos los elementos anteriores, no estará en posibilidad de dictaminar, entonces es que debido a esto, informará únicamente que es lo que se necesita para poder rendir un dictámen y decir en sus conclusiones, quién de los conductores tuvo la culpa en la colisión.

Como se verá, para cada actividad pericial, es distinta y cada perito, necesita distintos elementos para dictaminar, es por esto que el ministerio público, debe de tratar de dar los mayores elementos a estos peritos para que rindan un buen dictámen, que tratándose del delito de homicidio será de gran ayuda para el esclarecimiento del hecho a investigar.

### 3.- ENCUADRAMIENTO DEL DELITO CON BASE EN SU COMISION

Como se mencionó anteriormente en el punto 3 de este capítulo, cada homicidio es distinto, a pesar de que el modus operandi sea el mismo que en otro caso. Esto es porque tal vez se utilizó una arma de fuego en uno, y un arma blanca en otro, etc., pueden concurrir diversas circunstancias que lleven a cometer esa conducta homicida: pues precisamente para regular y sancionar ese tipo de conductas, está el artículo 302 del Código Penal vigente para el Distrito Federal, el cual textualmente dice: "Comete el delito de homicidio, el que priva de la vida a otro"<sup>45</sup>. Independientemente de que la hipótesis de sanción es el hecho de privar de la vida, no siempre se priva de la vida a una persona de manera dolosa, sino también de manera culposa o como comúnmente se dice de manera intencional o imprudencialmente, es aquí donde está la base para el encuadramiento del delito con base a su comisión.

Tratándose de un homicidio, el juez siempre tomará en cuenta los hechos ocurridos, así como los motivos que llevaron al infractor a cometer esa conducta delictiva, que terminó en privar de la vida a una persona. Todas estas hipótesis se encuentran reguladas en el título decimo noveno de nuestro código penal vigente para el Distrito Federal, concretamente

---

45.- R. Carrancá y Trujillo Carrancá y Rivas, Código Penal Anotado, Ed. Porrúa México, 1991, p. 703

en los artículos 302 y 322 del mismo ordenamiento, los cuales dan pauta para sancionar en base a su comisión el delito de homicidio.

Cabe hacer mención que no únicamente dentro de nuestra legislación existe el delito de homicidio, sino también se tienen otras modalidades donde se priva de la vida a personas, como es el caso del parricidio, el infanticidio, el suicidio, pero como el título del presente trabajo lo indica, únicamente nos avocaremos a analizar el homicidio en estricto sentido.

Se podrían mencionar para hacer más ilustrativo este punto, ejemplos de los tres tipos de homicidios que únicamente vamos a tratar, como es el caso del homicidio simple, del homicidio intencional o calificado y el homicidio imprudencial.

Comenzando el análisis de los anteriores con el homicidio simple intencional.

El Homicidio SIMPLE, se presenta cuando una persona por motivos personales o bien por alguna circunstancia que pudiera presentarse, priva de la vida a otra persona, siempre y cuando no haya habido de por medio alguna de las calificativas a que se refiere el artículo 305 del Código Penal, como son la premeditación la alevosía, la ventaja y la traición. Es aquí donde podemos mencionar a manera de

ejemplo lo anteriormente citado en este capítulo, con relación al homicidio cometido dentro del Relusorio Preventivo Norte, donde fué victimada una persona, en uno de los pasillos de los dormitorios en dicho lugar, por lo que a manera de ilustración y para poder delimitar las diferencias en los distintos homicidios, citaremos este hecho tal y como ocurrió.

"El hoy occiso de nombre "X", aproximadamente a las 00:00 horas del día 7 de marzo de 1991, se encontraba en el pasillo del dormitorio caminando, cuando al pasar por una de las celdas, se percató que uno de sus compañeros internos se encontraban tomando dentro de su celda correspondiente, por lo que al parecer ya se les había acabado la bebida y querían seguir tomando, por lo que otro de los internos que se encontraba tomando, vió que este era el único que se encontraba fuera de su dormitorio le pidió a "X", que le trajera otra botella, y que para tal efecto le dió la cantidad de 20,000 veinte mil pesos, dicho interno que dió la cantidad a "X" de nombre y, sin embargo como pasaron aproximadamente 20 minutos y "X", no regresaba ni con el dinero, ni con la botella que le había encargado, por lo que transcurridos 30 minutos apareció "X" por el mismo pasillo del dormitorio y "Y" le llamó diciéndole que que pasaba con el dinero y con la botella, por lo que "X" le contestó que no le iba a dar ni el dinero ni la botella, fue como molesto por



la situación, jaló a "X" hacia la reja de su celda y tomó un cuchillo de una mesa que se encontraba a un lado, y le dió dos piquetes con el mismo cuchillo, uno en el torax y otro en la parte clavicular del lado deracho, cayendo "X" al piso mal herido y a consecuencia de las heridas falleció, fué entonces como se dió aviso al custodio de dicho dormitorio y acudió a ver que era lo que pasaba, y viendo en ese momento que sobre el piso del pasillo se encontraba un un sujeto masculino, tirado boca a bajo (de decubito ventral), sangrando del estómago y al parecer ya había muerto, por lo que se dió aviso al médico, pero ya era muy tarde. Es aquí en este ejemplo como se esta en un caso de homicidio simple, por lo siguiente, ocurrió una circunstancia que fué el dinero y no traer la botella de vino, lo que molestó a "Y" sin embargo este nunca pensó en matar a "X" sino hasta el momento en que él contestó que no le daría ni el dinero ni la botella, fué entonces como "Y" jaló a "X" y lo apuñaló, pero este hecho "Y" no lo premeditó, ni tenía ventaja sobre "X", puesto que "Y" estaba encerrado, ni fué alevoso, ya que ambos estaban frente a frente, ni traicionó a "X" para poder matarlo, por lo que se encuadra dicha conducta en lo dispuesto por el artículo 307 del Código Punitivo, en el cual se manifiesta que se da el homicidio simple, siempre y cuando no se incurra en alguna de las calificativas antes mencionadas.

Posteriormente a los hechos se procedió a la

consignación del expediente al Juez Penal correspondiente, por el delito de homicidio, comprobado el cuerpo del delito, con el arma homicida, con la existencia de un cadáver, con la declaración de un testigo de los hechos y con la declaración de culpa del presunto responsable.

Fue así como con los elementos anteriores se encuadró esta conducta como se había mencionado en el artículo 307, así como en relación a los artículos 7o. Fracc. I 8o. Fracc. 1, 9o párrafo primero y 13, Fracc. II, como requisitos de procedibilidad para acreditar la presunta responsabilidad.

Siguiendo con el presente tema, ahora mencionaremos un ejemplo de lo que conocemos como homicidio calificado o intencional. Cabe señalar que dentro de este punto, para que el homicidio sea de este tipo, debe haber concurrido en la comisión del hecho, algunas de las calificativas mencionadas ya anteriormente y es precisamente de esta hipótesis de donde partiremos para citar el presente ejemplo, de un delito premeditado alevosamente.

"Hace ya aproximadamente dos años, estando trabajando dentro de la Procuraduría General de Justicia del D.F., en una agencia del ministerio público se dió aviso del hecho, que en un departamento ubicado en la colonia Coyoacán, salía un olor fétido, que para los vecinos de dicho edificio era muy molesto, por lo que en relación a los presentes hechos se

inició una averiguación previa, dando intervención a la policía judicial, y se procedió a realizar una inspección ocular en el lugar de los hechos, se forzaron las chapas del departamento para lograr entrar y una vez dentro del mismo, nos percatamos que sobre una cama matrimonial, en una de las recamaras, se encontraba el cadáver de un individuo de sexo masculino, de aproximadamente 45 años, el cual presentaba dos heridas producidas por arma de fuego, una en la sien del lado izquierdo, y otra en el torax a la altura del corazón, se apreció también que dicho sujeto estaba completamente desnudo, boca arriba (de cubido dorsal), con los brazos en total extensión, siguiendo el eje del cuerpo y con la cabeza sobre un cojín, a aproximadamente 60 centímetros de la cabecera, así mismo se apreció en la observación de la cama, que en la almohada de al lado había pliegues, muestra de que esta persona no había estado solo, se encontraron también unas pantaletas, unas medias y un par de zapatos para dama de color blanco, así como una pistola de tipo revolver, a dos metros del cadáver, por lo que se procedió a recolectar todos los indicios correspondientes, se procedió a cerrar perfectamente bien el departamento, para diligencias posteriores, y se procedió a levantar el cadáver, para ser trasladado al anfiteatro de la agencia investigadora, así mismo se encontró en dicha recámara un vaso de vidrio, el cual contenía una huella dactilar, por lo que también se

procedió a llevarlo al laboratorio de criminalística, en virtud de que también se le dio intervención a la policía judicial. de los presentes hechos: se inició una investigación exhaustiva de los mismos, logrando localizar a una amiga del occiso. posteriormente, por lo que se procedió a tenerla bajo investigación y se le tomó una huella dactilar de ambos pulgares, para cotejarla con la encontrada en el vaso, saliendo positiva la comparación, por lo que se aplicaron las técnicas de interrogatorio y dicha mujer confesó que efectivamente, ella había dado muerte a dicho sujeto, en virtud de que la noche anterior al hecho, habiendo discutido, recordó que el occiso guardaba una pistola en un cajón del tocador, se levantó de madrugada, se acercó al mueble, sacó con cuidado el arma y la tomó con la mano derecha, y se aproximó al occiso, disparándole a una distancia de 80 centímetros, mientras este dormía, dándole el primer disparo en la cabeza y el segundo en el corazón, ocasionando con esto la muerte instantánea de dicho sujeto, pero como menciona dicha mujer posteriormente a que le disparó, esta misma trató de ayudar al occiso a reincorporarse, no siendo esto posible, fue entonces cuando esta misma, alteró la posición original del cuerpo. Posteriormente con estos elementos se procedió a la consignación de dicha mujer, por el delito de homicidio calificado y para lo cual, se revisó la hipótesis del

artículo 302, así como la hipótesis que dan los artículos 315 y 316 en relación a la ventaja, el primero y el segundo en su fracc. IV, la hipótesis de ESTE INERME Y AQUEL ARMADO, por lo que tomando en consideración este hecho se dio la calificativa en el homicidio, el cual en este caso está sancionado en el artículo 320 del Código Penal vigente, para el Distrito Federal. 47

Si siguiendo con la ejemplificación de los casos de homicidios, tomaremos en consideración ahora, este mismo delito pero cometido imprudencialmente, o como se conoce jurídicamente culposamente.

Para poder encuadrar adecuadamente este ilícito, es lo más común que sea cometido debido al tránsito de vehículos en las grandes ciudades, esto es que se ocasiona la muerte de cientos de personas al año y, para poder encuadrar dicho delito, deben intervenir un vehículo o más, un sujeto o más, vía pública, así como otros factores que pudiesen darse.

Para sancionar esta conducta, así como para tipificar su comisión, es necesario recurrir a los artículos 302, 303 fracciones I, II y III del Código Penal, los cuales darán pauta para regular las hipótesis de la imprudencia y, para sancionar estos hechos está el Artículo 60 del mismo ordenamiento, en su párrafo primero, parte primera, esto atendiendo a la imprudencia con la que se cometió el hecho

delictivo, a pesar de que cabe señalar que por el motivo de tránsito de vehículos, también se puede dar el homicidio calificado, esto es tomando en consideración lo que muchas personas que conducen, creen que es correcto eso de que una vez que se atropella a un sujeto y se cree que esta grave, es bueno dar marcha atrás para dar muerte al mismo, es aquí donde esta incurriendo en el homicidio calificado, pues lo esta haciendo con premeditación, con alevosia y con ventaja, pero no incurriendo esta circunstancia el hecho de que sigue siendo imprudencial y, el victimario gozará de los beneficios que le da el Artículo 271 del Código de Procedimientos Penales, para acogerse al beneficio de la causión y, obtener su libertad bajo este beneficio, obviamente siguiendo la hipótesis para dar derecho al mismo que el conductor no se haya dado a la fuga del lugar de los hechos, que no haya ido en estado de ebriedad, y que no haya dejado abandonada a la víctima en el mismo.

#### 4.- PUNIBILIDAD DEL DELITO CON BASE EN SU COMISION

Como lo mencionabamos en el capitulo anterior, la punibilidad que establece nuestro código penal para el delito de homicidio, esta sujeta al tipo de su comisión, es decir a la manera en que fue realizado. Como ya mencionabamos

anteriormente, los tres tipos de homicidios, tanto el calificado, el imprudencial, son previstos y sancionados de igual manera por nuestro ordenamiento punitivo.

El homicidio imprudencial esta previsto en el articulo 302 y 303 fracciones I, II y III, y lo sanciona el articulo 60 del mismo ordenamiento.

El homicidio simple esta previsto por el articulo 302, 303, fracciones I, II y III cuando asi concorra y es sancionado por nuestro código penal en su articulo 307, tomando como base el hecho de que dentro de este delito no haya incurrido en ninguna calificativa el infractor.

Por ultimo podemos decir que el homicidio calificado se encuentra previsto en el articulo 302 y sancionado por el articulo 320 del Código Penal, tomando en consideración que para la comisión de este hecho, incurrieron alguna de las calificativas a que se refieren los articulos 315, 316 y 317, por lo que una vez dado ese hecho, este homicidio cometido será calificado.

## CONCLUSIONES

Se ha concluido durante el transcurso de este trabajo de tesis que trata de señalar brevemente lo importante que es proteger y preservar adecuadamente el elugar de los hechos, como lo señalamos en el Capitulo I, primeramente debemos conocer los conceptos fundamentales que, para este tema son indispensables, como lo es el lugar de los hechos, el homicidio, la evidencia fisica, la criminología, la criminalística, entre otros conceptos generales. Decimos que es importante, ya que de estas hipótesis partimos para dar una semblanza general de este tema.

Buscar, levantar y estudiar la evidencia fisica localizada en el lugar de los hechos, es importante, ya que de su estudio dependerá la posible identificación del presunto responsable del ilícito cometido, llanese homicidio o cualquier otro delito. es por esto que la recolección de todo indicio debe ser adecuada.

Puede darse el caso que en el lugar de los hechos se encuentren diversos tipos de evidencias físicas, en ese caso todas serán estudiadas, por peritos especializados en diferentes materias, los cuales con la aplicación de sus conocimientos nos darán un dictámen que a su vez nos ayudará



para saber que contenía el, ó los indicios localizados, cualesquiera que sean.

Quando el estudio de la evidencia física localizada en el lugar de los hechos es adecuada y también es bien utilizada para sancionar la conducta delictiva. En la Averiguación Previa, cuando no es así, se habla jurídicamente de un fracaso. Esto es precisamente lo que debemos evitar, utilizando todo rastro, huella o indicio, adecuadamente para poder sancionar al presunto responsable conforme al derecho, para adecuar decididamente su conducta al tipo penal exigido por nuestro código punitivo y, en base al adecuamiento de la conducta al tipo, poder imponer una sanción que, obviamente consistirá en la privación de la libertad del sujeto activo del delito, ya sea homicidio o cualquier otro delito.

Podría darse el caso que al momento de que el órgano jurisdiccional sancione al sujeto activo del delito, éste sea condolente y le otorgue el beneficio de sujetarlo a proceso, pero con goce de su libertad, esto sucede precisamente cuando no es adecuada debidamente la conducta al tipo penal exigido; es por eso que la función del Ministerio Público, como representante social, debe ser un tanto inquisidora al momento de hacer la correspondiente consignación y pedir al Juez que al presunto responsable, sobre todo tratándose de un

homicidio, no le conceda el beneficio de la libertad, esto con dos finalidades primordiales:

Primero.- Para que su conducta dolosa o culposa, como haya sido, sea sancionada y.

Segundo.- Para que sirva como ejemplo a otros sujetos que han cometido ilícitos y que por su suerte no han sido detenidos, pero que estén conscientes de que el día que sean sorprendidos en flagrante delito, no habrá ninguna consideración para ellos.

Por lo anterior debemos concluir que estamos en un país que vive constantes cambios y reestructuraciones en sus órganos judiciales, pero que poco a poco se va tomando conciencia del alarmante crecimiento de la delincuencia en México, la cual de la noche a la mañana no va a erradicarse, pero si puede ser que disminuya. Tomemos conciencia de lo importante que es denunciar un delito que se haya cometido, ya sea en nuestro agravio o en agravio de otra persona, esto con el fin de obtener justicia y sancionar debidamente al infractor del mismo. Esta como ya lo decíamos es una ciudad que esta desquiciada, por su gente o por todos los factores externos que influyen en la conducta de los sujetos, pero afortunadamente aún esta bajo control.

## BIBLIOGRAFIA

CASTELLANOS TENA FERNANDO, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 20a. edición, Editorial Porrúa, S.A., Mex. 1984 360 p.p.

CACALDI PIERRE FERNAND, Criminología, Barcelona, Editorial Oikos Tau, 1971. 132 p.p.

CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, Editorial Porrúa, S.A.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Editorial Porrúa, S.A.

JIMENEZ DE URSUA LUIS, La Criminalística, 2a. Edición, Editorial Buenos Aires, México 1985.

KUISERGUTHER, Criminología Editorial Espasa-Calpe. Madrid, 266 p.p.

LOPEZ REY Y ARROYO MANUEL, Criminología, Editorial Madrid, 1975.

MIDENDROF WOLF. Criminalidad y Violencia en esta Epoca,  
Editorial Espasa Calpe, Madrid 1987, 174 p.p.

NICEKORD ALFREDO, Ciminologia 2a. Edición 6 volúmenes, Puebla  
1954-1956.

ORELLANO WIANGO OCTAVIO. Sociologia, 3a. Edición, Editorial  
Porrua, S.A.

PAVON VASCONCELOS FRANCISCO, Lecciones de Derecho Penal,  
Editorial Porrua, S.A. 4a. Edición, México 1982, 351 p.p.

Y VARGAZ LOPEZ, Delitos de Peligro para la Vida 20a. edición,  
Editorial Porrua, S.A., Mex. 1981.

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. Criminologia. 2a. Edición,  
Editorial Porrua, S.A., México 1981, 540 p.p.

-----  
Criminalidad de Menores. Editorial Porrua, S.A., Mex. 1987.

SOLIS QUIROGA HECTOR, Sociologia Criminal, 3a. Edición,  
Editorial Porrúa, S.A. México, 1985.

SZABO DENNIS HUGOLS, Criminologia y Política Criminal,  
Editorial siglo XXI, México 1980, 278 p.p.

TAYLOR IANR, Criminologia Critica. Editorial Siglo XXI,  
México 1977 300 p.p.